

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequatur a favor del señor Robert Stanley Ford, Cónsul general de Gran Bretaña en Madrid.

Lo que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.877)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

TRIBUNAL DE PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA PLATILLA DE FUNCIONARIOS PROVINCIALES EN LA CATEGORIA DE TECNICOS DE RADIOTERAPIA

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 25 de octubre, miércoles, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel, número 25), para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio, y en especial de los interesados, de conformidad con lo previsto en la base 7.ª de las de convocatoria.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—2.733)

TRIBUNAL DE PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA PLATILLA DE FUNCIONARIOS PROVINCIALES EN LA CATEGORIA DE TECNICOS DE RADIODIAGNOSTICO

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 25 de octubre, miércoles, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel, 25), para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio, y en especial de los interesados,

de conformidad con lo previsto en la base 7.ª de las de convocatoria.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—2.734)

TRIBUNAL DE PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA PLATILLA DE FUNCIONARIOS PROVINCIALES EN LA CATEGORIA DE TECNICOS DE LABORATORIO

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 3 de octubre, martes, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel, 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 30 de octubre, lunes, a las diez horas, en el Aula del Laboratorio Central de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio, y en especial de los interesados, de conformidad con lo previsto en la base 7.ª de las de convocatoria.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat González.

(G.—2.735)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de construcción de ocho casetas para centros de transformación de energía eléctrica en el polígono 38 de la avenida de la Paz, la Comisión Municipal de Gobierno de 20 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Construcciones J. L., S. A.", "Cubiertas y Tejados, S. A.", don Arturo García Aguado, "Construcciones Escalera,

Sociedad Limitada", don Matías Lara Perea y don Miguel Angel Varela Ballesteros.

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas tendrá lugar el día 13 de octubre, a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—23.168)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Villajoyosa y Sahara, la Comisión Municipal de Gobierno de 20 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las siguientes empresas:

"Modecar, S. A.", "Cubiertas y Tejados, S. A.", "Coesga, S. A.", "Construcciones y Contratas, S. A.", "Sacra, Sociedad Anónima" y "Besanz, S. A."; eliminados los de "Corviam, S. A." y "Montejano y Ponchón, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las eliminadas, tendrá lugar el día 13 de octubre, a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—23.167)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación e instalación de absorbedores en la Colonia Fin de Semana —primera fase—, la Comisión Municipal de Gobierno de 20 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Cubiertas y Tejados, S. A.", "Modecar, S. A." y "Construcciones y Contratas, S. A."; eliminando los de "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima", "Corviam, S. A.", "Juan Velasco Velázquez, S. A.", "Tebasa" y don Francisco Martínez Marín.

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de

las eliminadas, tendrá lugar el día 13 de octubre, a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—23.166)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

### ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a:

Aprobación inicial y para el caso de que no existan reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el Plan Parcial de Ordenación presentado por don Enrique García Cezar, en nombre de la Comisión Gestora de la Junta de Compensación del Polígono de Almacenes, situado en la zona Norte de Madrid, en el lugar denominado Manoteras, cuyos límites son: Norte, franja expropiada por "Renfe" para la línea de ferrocarriles de enlace; Este, prolongación de Arturo Soria; Sur, Cuarto Cinturón de la Red Arterial, y Oeste, avenida de la Paz (Nudo de Manoteras).

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, con asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 12 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—23.169)

## MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "COMPANIA ESPAÑOLA DE REFRESCOS, SOCIEDAD ANONIMA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Compañía Española de Refrescos, S. A."; y

El próximo día 30 finalizará el plazo correspondiente al tercer trimestre de la suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del año en curso, por lo que los interesados en continuar recibiendo el periódico deberán abonar el importe del cuarto trimestre por 525 pesetas, bien personándose en nuestras oficinas, de nueve a dos, o mediante giro postal dirigido al señor Administrador, Doctor Castelo, 60, Madrid-9, poniendo en el remite nombre y apellidos exactos que constan en la suscripción.

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo:

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos legales que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Compañía Española de Refrescos, S. A.", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

CONVENIO COLECTIVO DE "COMPAÑIA ESPAÑOLA DE REFRESCOS, SOCIEDAD ANONIMA" NATURALEZA

Artículo 1.º *Ámbito de aplicación.*—El presente Convenio Colectivo de Empresa regulará, a partir de la fecha de su entrada en vigor, las relaciones laborales del personal fijo de "Compañía Española de Refrescos, S. A." para su centro de trabajo establecido en Madrid.

Será de aplicación al personal afectado por la Ordenanza Laboral para las Industrias de Bebidas Refrescantes de 1 de junio de 1977.

Art. 2.º *Vigencia y duración.*—La totalidad de las cláusulas del presente Convenio entrarán en vigor, a todos los efectos, el día 1 de enero de 1978, teniendo un plazo de duración de doce meses, terminando su vigencia el día 31 de diciembre de 1978.

Art. 3.º *Condiciones más beneficiosas.* La totalidad de las condiciones establecidas en el presente Convenio, estimadas en su conjunto y en cómputo anual, tendrá el carácter de mínimas, siendo absorbibles automáticamente en los incrementos que resulten de la aplicación de este Convenio cualquier retribución de cualquier clase y género que hubiese, incluidas toda clase de pluses, gratificaciones, pagas extraordinarias voluntarias o legales que puedan establecerse durante la vigencia del Convenio, comisiones, primas, incentivos, así como otras formas de retribución actualmente implantadas en esta Empresa que impliquen condiciones más ventajosas, también estimadas en su conjunto y en cómputo anual, con respecto a lo convenido, subsistiendo para aquellos productores que vienen disfrutándolas en la actualidad.

Se mantendrán las condiciones económicas durante la vigencia del presente Convenio, a no ser que sean modificadas de acuerdo con lo que prevé el artículo tercero del Real Decreto de Ley 43/1977, en aplicación de los Pactos de la Moncloa.

Art. 4.º *Asimilación de las diversas categorías profesionales.*—Habiendo sido aprobada en fecha 1.º de junio de 1977 la nueva Ordenanza Laboral, en la cual se determinan taxativamente las diferentes categorías profesionales y su clasificación, este Convenio se remite en esta

materia exactamente a los artículos quinto y sexto de la misma.

Art. 5.º A fin de estimular la promoción del personal de diversos departamentos, la Empresa, previo estudio, determinará en el futuro la implantación de categorías existentes en la Ordenanza y que en la actualidad no existen en ciertos departamentos. Dichos puestos de trabajo serán ocupados, previo informe preceptivo del Comité de Empresa, por libre designación.

Art. 6.º *Duración de la campaña.*—De acuerdo con lo comprendido en el artículo 6.º, modificado, de la vigente Ordenanza Laboral, el período de campaña será del 1.º de marzo al 31 de octubre.

Art. 7.º *Retribuciones.*—El salario inicial reglamentario para el coeficiente 100 en el artículo 12 de la vigente Ordenanza Laboral, queda fijado en 420 pesetas.

Estas cantidades serán complementadas con las que se determinen en el anexo.

Art. 8.º Los aumentos por antigüedad se computarán sobre el salario base de calificación que resulte de aplicación del artículo 12 de la vigente Ordenanza Laboral. Se abonarán en todas las pagas previstas en el presente Convenio.

Art. 9.º La Empresa abonará a sus trabajadores las siguientes pagas extraordinarias:

Treinta días de participación de beneficios en el mes de enero.

Treinta días en el mes de julio.

Treinta días en Navidad.

El personal que no lleve el año completo percibirá la parte proporcional al tiempo trabajado.

Art. 10. Las horas extraordinarias serán retribuidas con arreglo a lo dispuesto para este concepto en la legislación laboral vigente, reconociéndose un incremento mínimo del 50 por 100 sobre el valor de la hora ordinaria.

Art. 11. Se establece para desplazamiento fuera de la provincia y sea preciso pernoctar fuera del domicilio habitual lo siguiente: para todo el personal, sin distinción de categorías, se cobrará una dieta de 1.000 pesetas diarias.

Para desplazamientos que no sea preciso pernoctar fuera del domicilio habitual, se establece la cantidad de 500 pesetas.

Como compensación de posibles gastos por trabajos urgentes, fuera de lo normal, se establece la cantidad de 300 pesetas.

Art. 12. Los trabajos nocturnos se abonarán de acuerdo con las condiciones legales en esta materia.

Art. 13. Teniendo en cuenta la época de disfrute de vacaciones, se establece una bolsa de vacaciones de:

Diecisiete días de salario base Convenio, más antigüedad, para el personal que disfrute sus vacaciones durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero.

Quince días de salario base Convenio, más antigüedad, para el personal que disfrute sus vacaciones durante los restantes meses del año.

Art. 14. En los meses de enero, julio y diciembre, se abonará una gratificación de 10.000 pesetas, que se procurará pagar en la misma época que las pagas extraordinarias detalladas en el artículo noveno. El personal que no lleve el año cobrará la parte proporcional a los meses trabajados.

Art. 15. Al personal que preste o vaya a prestar el servicio militar, además de lo establecido en la Ordenanza Laboral, se les abonará la paga de beneficios, y al que esté casado o tenga a su cargo a sus padres, se le abonará una gratificación mensual de 1.000 pesetas.

Art. 16. Los trabajadores que causen baja en la Empresa por pasar a la situación de jubilación por edad reglamentaria y que cuenten al menos con una antigüedad de diez años, recibirán una indemnización por una sola vez, consistente en cuatro mensualidades del salario base Convenio que vinieran percibiendo, o 100.000 pesetas, en el caso de no llegar a esta cantidad. En el supuesto de jubilación únicamente, se tendrá derecho a esta indemnización, siempre que la baja se produzca antes de cumplirse la edad reglamentaria, o, como máximo, dentro del mes siguiente a cumplir los sesenta y cinco años.

Art. 17. Para el personal que desee

acogerse a la jubilación anticipada, se establecen las siguientes condiciones:

Los trabajadores de sesenta años cumplidos, percibirán 300.000 pesetas.

Los trabajadores de sesenta y un años cumplidos, percibirán 250.000 pesetas.

Los trabajadores de sesenta y dos años cumplidos, percibirán 200.000 pesetas.

Los trabajadores de sesenta y tres años cumplidos, percibirán 150.000 pesetas.

Los trabajadores de sesenta y cuatro años cumplidos, percibirán 100.000 pesetas.

Art. 18. Para todo trabajador, sea cual fuere su categoría profesional, se establece una prima de nupcialidad de 10.000 pesetas (con una antigüedad mínima de un año). Sin perjuicio de lo que establece la Ordenanza Laboral en su artículo 25 para el personal femenino.

Art. 19. Como prima de natalidad, la Empresa facilitará una ayuda de 2.500 pesetas (con una antigüedad mínima de un año).

Art. 20. Como ayuda económica, para el personal que tenga hijos subnormales queda establecida la cantidad de 1.000 pesetas mensuales, siempre que se acredite el cobro por minúsculo físico o mental en la Seguridad Social.

Art. 21. En caso de fallecimiento de un trabajador, su cónyuge o derechohabientes, percibirá una ayuda, por una sola vez, consistente en seis mensualidades de su salario real o 150.000 pesetas, si dichas mensualidades no alcanzasen esta cifra. Asimismo, como auxilio del sepelio se facilitará la cantidad de 30.000 pesetas (para percibir estas ayudas el trabajador tendrá que tener una antigüedad mínima de dos años; si lleva un año cumplido, tendrá derecho al 50 por 100 de estas ayudas).

Art. 22. La Empresa colaborará económicamente en los gastos de estudios con el personal de la misma que desee o esté cursando estudios profesionales que puedan ser adaptados al servicio de la Empresa.

Art. 23. *Normas de jornada.*—Invierno: 1 de octubre al 30 de abril. Jornada semanal de cinco días, con un total de cuarenta horas.

Verano: 1 de mayo al 30 de septiembre. Jornada semanal de seis días, con un total de cuarenta y ocho horas.

Normalmente la semana de cinco días laborables se cumplirá descontando el sábado, excepto en las semanas con festivo en las mismas, que originará el trabajo del sábado.

Queda absolutamente prohibido el abonar cualquier cantidad por el trabajo realizado en sábado, salvo necesidades extraordinarias.

Cuando en la semana de cinco días laborables alguna persona trabaje por necesidades del servicio seis días, tendrá un descanso complementario.

En el caso de que durante la vigencia de este calendario se estableciesen por las autoridades nuevas fechas de descanso laboral, se ajustaría el trabajo a la situación creada, tomando siempre como base la semana de cinco días laborables, en época fuera de campaña.

Art. 24. Todo trabajador tiene derecho cada año al disfrute de veintisiete días naturales de vacaciones, más otro día por cada año de servicio, hasta un máximo de treinta días, o a la parte proporcional que corresponda en el caso de no llevar trabajando en la misma Empresa el año necesario para el disfrute pleno de este derecho.

Art. 25. En cuanto a permisos se estará a lo dispuesto en la legislación laboral, excepto en matrimonio, que se amplía a quince días.

Art. 26. *Baja por enfermedad o accidente.*—La legislación laboral da un tratamiento diferente entre la enfermedad y accidente común y la enfermedad y accidente profesional.

El personal fijo que cause baja por enfermedad no profesional o accidente común, se le remunerará según las disposiciones sobre la Seguridad Social, teniendo en cuenta que esta remuneración no podrá ser inferior a la que por esta causa dispone el artículo 23 de la Ordenanza Laboral.

El trabajador que cause baja por enfermedad y accidente profesional, de acuerdo con las normas establecidas para estos casos, llegará a percibir la totali-

dad de su salario real, tomando como base el mes anterior.

Art. 27. *Varios.*—Los pagos al personal por concepto salarial se abonarán entre los dos últimos días laborables de cada mes.

Art. 28. La Empresa facilitará a los trabajadores la utilización de la sala de ventas para reuniones de asuntos laborables propios, fuera de las horas de utilización normal por las reuniones de la Empresa.

Las reuniones de los representantes del personal se celebrarán en la sala que se utiliza como comedor de la Empresa.

Art. 29. La Empresa renuncia a iniciar, durante la vigencia del presente Convenio, ningún expediente de regulación de plantilla, salvo que por la representación del personal y la Empresa lo estimasen necesario.

Art. 30. *Legislación aplicable.*—En lo no dispuesto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral y, en su defecto, al Reglamento de Régimen interior.

Art. 31. *Cláusula especial.*—El personal de contratación posterior al 1.º de abril de 1978 será contratado con las condiciones de la Ordenanza Laboral vigente, salvo en los económicos, que serán los genéricos para su categoría.

Art. 32. *Cláusula final.*—Este Convenio está concertado por la representación legal de la Empresa y la Comisión de Convenio, compuesta por:

- Don Antonio Olid Díaz.
  - Don Manuel García García.
  - Don Julio de la Plaza Segovia.
  - Don Antonio Fernández Clemente.
  - Don Gerardo Dalorto Castagna.
- Los cuales servirán como Comisión de Vigilancia para la interpretación y cumplimiento del Convenio anterior.

ANEXO AL CONVENIO

Independientemente de las cantidades señaladas en el artículo 7.º y que son objeto de la aplicación del artículo 12 de la Ordenanza, que compone la tabla salarial, la Empresa abonará anualmente las cantidades objeto de la siguiente relación:

El pago se realizará por doceavas partes en los dos últimos días laborables de cada mes.

	Pesetas
Peones ... ..	129.396
Subalternos ... ..	142.335
Ayudantes ... ..	148.805
Auxiliares administrativos ...	148.805
Oficiales 2.º obreros ... ..	155.275
Oficiales 2.º administrativos ...	155.275
Oficiales 1.º obreros ... ..	168.214
Oficiales 1.º administrativos ...	168.214
Capataces de turno ... ..	181.154
Encargados de grupo ... ..	181.779
Encargados de sección ... ..	219.973
Encargados generales ... ..	258.792

Los trabajadores de todos los departamentos (a excepción de capataces, encargados de grupo, encargados de sección y encargados generales) cobrarán una prima anual de 18.720 pesetas.

(G. C.—5.783)

MINISTERIO DE TRABAJO  
Delegación Provincial  
de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "INDUSTRIAL QUESERA ESPAÑOLA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Industrial Quesera Española"; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de

1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que así mismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Industrial Quesera Española", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 1 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

CONVENIO COLECTIVO DE "INDUSTRIAL QUESERA ESPAÑOLA, S. A."

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ambito territorial.*—El presente Convenio Colectivo será de aplicación en Madrid capital y su provincia.

Art. 2.º *Ambito personal.*—Afecta este Convenio a todos los trabajadores que presten sus servicios en "Industrial Quesera Española, S. A.", comprendidos en el ámbito territorial indicado en el artículo anterior.

Art. 3.º *Vigencia.*—Este Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, retrotrayendo las condiciones económicas al día primero de enero de 1978.

Art. 4.º *Duración.*—La duración de este Convenio será de un año, del primero de enero al 31 de diciembre de 1978.

Art. 5.º *Denuncia.*—La denuncia o revisión del presente Convenio deberá practicarse reglamentariamente ante el Delegado Provincial de Trabajo con una antelación mínima de tres meses a su fecha de expiración o de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 6.º *Prórroga.*—Si a la extinción de su período de aplicación alguna de las partes no ha ejercido la facultad de denuncia, este Convenio se considerará prorrogado de año en año, aplicándose automáticamente el incremento sobre la tabla salarial, del porcentaje del aumento del coste de vida en el año anterior que establezca el Instituto Nacional de Estadística.

CAPITULO II

CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 7.º *Salario base.*—La retribución que corresponderá al trabajador, sobre la base de un rendimiento normal, será la establecida para su categoría profesional en la tabla salarial que figura como anexo a este Convenio.

Art. 8.º *Plus de asistencia.*—Por el concepto de asistencia efectiva al trabajo se establece un plus de cien pesetas diarias para todos los trabajadores, cualquiera que sea su categoría profesional.

La falta de asistencia al trabajo de más de tres días en el mismo mes, cualquiera que sea la causa de la misma, causará la pérdida de este plus durante una semana, y si la falta de asistencia fuera de más de seis días en el mismo mes, la pérdida del plus será de un mes completo.

Se considerarán días efectivamente trabajados, a los efectos de percepción del plus de asistencia, las ausencias justificadas de los trabajadores que ostenten cargos de representación en los Delegados de Personal relacionadas con el ejercicio de dicho cargo, con obligación de aviso previo por parte del trabajador y de presentación del justificante correspondiente. A efectos de su percepción se consi-

derarán también días trabajados los comprendidos en el período de vacaciones.

El plus de asistencia no podrá ser absorbido por ningún concepto.

Las cantidades no percibidas en concepto de plus de asistencia por aplicación de las normas establecidas en este artículo se ingresarán en un fondo con cargo al cual se distribuirán cantidades a aquellos trabajadores que tengan necesidades económicas a causa de una larga enfermedad. La disposición de este fondo para los fines indicados se realizará según acuerdo conjunto de la Empresa y los Delegados de Personal.

Art. 9.º *Vacaciones.*—Los trabajadores con menos de cinco años de antigüedad en la empresa, cualquiera que sea su categoría profesional, disfrutarán de unas vacaciones anuales retribuidas de veinticuatro días naturales. Para los trabajadores con antigüedad de más de cinco años estas vacaciones serán de veintiocho días naturales.

Las vacaciones se disfrutarán en las épocas de menor trabajo, a ser posible en verano, y de acuerdo con las necesidades del servicio.

Las fechas de las vacaciones se establecerán para cada categoría profesional dentro de cada sección o departamento de la empresa, atendiendo preferentemente a la antigüedad, derecho que se considerará rotativo en años sucesivos.

Las vacaciones, una vez comenzadas, no se interrumpirán por causas de enfermedad, accidente o por motivo particular cualquiera.

Art. 10. *Gratificaciones fijas.*—Las gratificaciones de julio, Navidad y beneficios, pagadera esta última en el mes de marzo de cada año, consistirán en una mensualidad del salario base del Convenio más antigüedad y plus de asistencia.

Art. 11. *Aumentos periódicos por tiempo de servicio.*—Los aumentos por antigüedad o quinquenios, del cinco por ciento, empezarán a contarse desde el día en que el trabajador haya comenzado a prestar sus servicios, con el límite máximo del primero de enero de 1940. Durante el año 1978 se seguirán percibiendo los quinquenios con las mismas cuantías que anteriormente.

A partir del año 1979 los quinquenios se calcularán sobre el salario base del Convenio que corresponda a la categoría del trabajador, variando su importe de acuerdo con el ascenso de categoría y de la escala salarial correspondiente, no quedando congelados los correspondientes a escalas inferiores, siendo ilimitado el número de quinquenios.

Art. 12. *Premio de fidelidad y constancia.*—Al producirse la jubilación o baja definitiva por enfermedad o accidente los trabajadores percibirán la cantidad de dos mil pesetas por cada año de servicio en la empresa. Los servicios prestados a partir de los sesenta y cinco años de edad no se computarán a estos efectos. En los casos de fallecimiento anterior a la jubilación la viuda o, en su caso, los hijos menores o mayores subnormales, o padres que vivan a expensas del trabajador percibirán la cantidad correspondiente a los años de servicio.

Art. 13. *Baja definitiva.*—Los trabajadores que se jubilen voluntariamente a la edad de sesenta y cinco años percibirán el cien por cien de sus emolumentos, consistentes en el salario base del Convenio, antigüedad y plus de asistencia; a estos efectos la empresa abonará la cantidad necesaria para que juntamente con el importe de la pensión liege a dicho total.

Art. 14. *Economato.*—La Dirección y los Delegados de Personal realizarán las gestiones oportunas para acoger al personal en un economato de alimentación y vestido en el que se puedan adquirir artículos en mejores condiciones económicas.

Art. 15. *Subvención a los productos producidos por la empresa.*—Se establecerá un descuento aplicable a los productos fabricados por la empresa y por las restantes empresas del grupo, descuento que se hará público periódicamente para conocimiento del personal, según las posibilidades de la empresa.

Art. 16. *Protección en caso de enfermedad.*—En los supuestos de incapacidad laboral transitoria por enfermedad, la empresa abonará al trabajador el com-

plemento necesario para que juntamente con la prestación de la Seguridad Social, reciba el interesado, a partir del décimo día de ocurrida la baja, la totalidad de sus emolumentos, consistentes en el salario base de Convenio, antigüedad y plus de asistencia.

Art. 17. *Previsión de vacantes.*—Las vacantes que se produzcan en la empresa que no sean de libre designación de la misma serán cubiertas el 50 por 100 por antigüedad y el otro 50 por 100 por concurso-oposición. En los casos de una sola vacante ésta se cubrirá por concurso-oposición, decidiendo, en igualdad de condiciones, la antigüedad en la empresa.

En caso de retirada temporal del carnet de conducir, por causas no imputables al conductor, la empresa garantizará a éste un puesto de trabajo sin pérdida de sus retribuciones fijas mientras subsistiesen dichas circunstancias.

Art. 18. *Acondicionamiento de vehículos y locales.*—Cuando por necesidades de la empresa deba facilitarse transporte al personal, se hará en vehículos adecuados.

La empresa, a petición de sus trabajadores, facilitará local para las reuniones en las que se traten asuntos laborales relativos a la misma.

Art. 19. *Fondo de beneficencia.*—Se establece un fondo de beneficencia al que contribuirán por partes iguales la empresa y los trabajadores, que se regirá por unas normas que se establecerán por la Dirección y los Delegados de Personal. A este fondo podrá acogerse todo el personal fijo en plantilla que lleve como mínimo un año en la empresa.

Art. 20. *Prima de domingos y festivos.*—El trabajador que realice jornada en domingo o día festivo, independientemente del descanso que disfrute entre semana, percibirá una prima de doscientas pesetas por cada día.

CAPITULO III

COMPENSACIONES

Art. 21. *Absorción.*—Ninguna de las condiciones establecidas en este Convenio serán absorbibles, resolviéndose como condición más ventajosa para el personal las mejoras que la empresa tenga establecidas en la actualidad si globalmente son superiores a las que resulten de la aplicación del Convenio.

Cualquier mejora o condición más ventajosa que por Ley o por cualquier otra disposición legal pudiera establecerse, será absorbible hasta donde alcance.

Art. 22. *Contraprestaciones.*—Los trabajadores afectados por el presente Convenio se comprometen, en compensación a las ventajas económicas dimanantes del mismo, al respeto de la paz social y a cumplir su cometido con la obligada disciplina y óptima diligencia en sus funciones, aplicación y lealtad a la empresa.

CAPITULO IV

OTRAS DISPOSICIONES

Art. 23. *Jornada y descanso semanal.* Se establece la jornada laboral de cuarenta y cuatro horas semanales.

Los trabajadores que realicen jornada continuada disfrutarán de treinta minutos de descanso, entendiéndose que dicha interrupción forma parte de su jornada laboral.

La empresa tendrá la facultad de adecuar este descanso en función de sus específicas necesidades.

El descanso dominical será extensivo a las secciones de administración, taller de mantenimiento y almacén de quesos.

Para el personal de fabricación, transporte y otros servicios, que por su trabajo no puedan disfrutar el descanso en domingos y festivos, se establecerá un turno rotativo cada siete días.

Art. 24. *Horas extraordinarias.*—Debido a las especiales circunstancias de la empresa y de la materia prima que trabaja, y de conformidad con lo que establecen las normas en vigor, se realizarán las horas extraordinarias que sean precisas.

Los importes que se pagarán por horas extraordinarias trabajadas seguirán siendo los mismos durante el año 1978 que los que rigieron en el 1977. Los trabajadores se comprometen formalmente a realizar las horas extraordinarias que la empresa necesite, similarmente a las del año anterior.

Art. 25. *Repercusión en los precios.* Los componentes de la comisión deliberante consideran que la aplicación de los acuerdos adoptados en este Convenio no implicarán repercusión en los precios que los autorizados por las disposiciones vigentes.

Art. 26. *Vinculación a la totalidad.*—Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible, y ambas partes manifiestan formalmente que sus respectivas vinculaciones a lo convenido tienen un carácter de compromiso para la totalidad de las cláusulas pactadas.

Art. 27. *Homologación.*—En el supuesto de que la Delegación Provincial de Trabajo no homologase, haciendo uso de sus facultades, alguno de los puntos de este Convenio, desvirtuándole, quedará éste sin eficacia práctica, debiendo volver a estudiarse por ambas partes su cometido.

Art. 28. *Materia no reflejada.*—En lo no previsto en este Convenio se estará a resueltas de lo dispuesto en la vigente Ordenanza Laboral de Industrias Lácteas. Madrid, 19 de mayo de 1978.

Anexo

CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE "INDUSTRIAL QUESERA ESPAÑOLA, S. A."

TABLA SALARIAL

	Pesetas mes
<i>Personal técnico</i>	
a) Titulados	
Técnico jefe ... ..	56.900
Técnico superior ... ..	53.000
Técnico medio ... ..	50.000
b) Diplomados	
Técnico diplomado ... ..	38.000
c) No titulados	
Jefe de fabricación ... ..	50.000
Jefe de laboratorio ... ..	47.000
Jefe de insp. lechera ... ..	47.000
Contramaestre o jefe sección ... ..	47.000
Encargado ... ..	38.000
Inspector de distrito ... ..	36.300
Auxiliar de laboratorio ... ..	20.500
Capataz ... ..	37.000
Auxiliar de insp. lechero ... ..	20.500
<i>Empleados administrativos</i>	
Jefe de 1.ª ... ..	50.000
Jefe de personal ... ..	50.000
Jefe de 2.ª ... ..	41.000
Contable ... ..	37.000
Oficial de 1.ª ... ..	33.000
Oficial de 2.ª ... ..	29.600
Auxiliar ... ..	20.500
Aspirante de 14 años ... ..	12.000
Aspirante de 15 años ... ..	12.000
Aspirante de 16 años ... ..	15.000
Aspirante de 17 años ... ..	15.000
Telefonista ... ..	20.500
<i>Comerciales</i>	
Inspector o promotor ventas ... ..	33.000
Viajante ... ..	28.000
Corredor de plaza ... ..	28.000
Repartidor (diario) ... ..	670
<i>Subalternos</i>	
Almacenero ... ..	25.000
Listero ... ..	20.700
Pesador ... ..	20.700
Cobrador ... ..	20.700
Portero ... ..	20.700
Ordenanza ... ..	20.500
Conserje ... ..	20.500
Guarda o sereno ... ..	20.700
Botones de 14 y 15 años ... ..	11.000
Botones de 16 y 17 años ... ..	14.700
Mujeres de limpieza (hora) ... ..	100
	Pesetas Día
<i>Obreros</i>	
Especialista de 1.ª ... ..	724
Especialista de 2.ª ... ..	700
Especialista de 3.ª ... ..	680
Peón especializado ... ..	680
Peón ... ..	670
Oficial de 1.ª mecánico ... ..	825
Oficial de 1.ª conductor ... ..	724
Oficial de 2.ª oficios varios ... ..	700
Oficial de 3.ª oficios varios ... ..	680
Aprendiz de 1.º y 2.º año ... ..	370
Aprendiz de 3.º y 4.º año ... ..	480
Plus de asistencia: 100 pesetas por día efectivo trabajado.	

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1978, acordó aprobar definitivamente la Modificación de la delimitación del Polígono 41 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Alcalá de Henares, en la forma en que ha quedado expuesta en el informe de la Dirección Técnica de Control Urbanístico de este Organismo, quedando los terrenos excluidos con las consideraciones específicas incluidas en los polígonos colindantes, calificados por las Normas Subsidiarias como de Ensanche, promovido por don Fernando Lías Gallego y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 6 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.720) (O.—23.118)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1978, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "Zona de Pequeña Industria, Artesana, Almacenes y Talleres", en el término municipal de Velilla de San Antonio, promovido por don Jacobo Corsini, en nombre de "La Tribu, S. A." y de don Sebastián Ruiz Ortega.

Deberá presentarse documentación acreditativa del cumplimiento del artículo 8 del Real Decreto 1374/1977, de 2 de junio, sobre cesión gratuita al Ayuntamiento del 10 por 100 del aprovechamiento medio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.723) (O.—23.127)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1978, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial en grado de Plan Parcial del Polígono 8 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Pelayos de la Presa, promovido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

Deberá presentarse documentación acreditativa del cumplimiento del artículo 8 del Real Decreto 1374/1977, de 2 de junio, sobre cesión gratuita al Ayuntamiento del 10 por 100 del aprovechamiento medio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras

Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.722) (O.—23.126)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1978, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación Jarabeltrán, en el término municipal de Valdemorillo, promovido y remitido por don Juan Díez Alonso, en representación de "Diez Alonso y Cía., S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.728) (O.—23.131)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1978, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono 26 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Torrelozanes, promovido por don Joaquín Roura García y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

Por el promotor se cederá al Ayuntamiento de Torrelozanes, con carácter gratuito, el 10 por 100 del aprovechamiento medio del Plan, a tenor de lo establecido en el artículo 84 del texto refundido de la ley del Suelo, en relación con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de dicho texto legal y artículo 8 del Real Decreto 1374/1977, de 2 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.727) (O.—23.130)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1978, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación correspondiente al Polígono 41 —Campo del Ángel— de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Alcalá de Henares, promovido por don Fernando Lías Gallego.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo

de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.725) (O.—23.129)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1978, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Polígono delimitado al Norte con la calle de Antonio López; al Sur, con la zona verde especial deportiva donde se ubica el campo del C. F. Moscardó, promovido y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, en base al plano número 6 de Zonificación y sin que se rebase el índice de edificabilidad 1,17 metro cuadrado/metro cuadrado del Polígono.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.— El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.724) (O.—23.128)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 29 de junio de 1978, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Cambio de Calificación de terrenos comprendidos entre las calles Rayo y Adyacentes, así como el Cementerio Viejo de Nuestra Señora de la Concepción, como Modificación del Plan General del Area y de las Ordenanzas Municipales y Plano de Zonificación de Getafe, en dicho término municipal, promovido y remitido por el Ayuntamiento de Getafe.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo), y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 28 de julio de 1978.— El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.726)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**SERVICIO DE MUTUALISMO LABORAL**

**Mutualidad Laboral de Trabajadores de la Defensa Nacional**

**SUBASTA PUBLICA**

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 28 de julio

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

de 1978, se autoriza a esta Mutualidad la venta del local comercial de su propiedad que se relaciona a continuación, por lo que se anuncia la pública subasta para la enajenación del mismo, cuyas características se detallan a continuación:

Local: Piso primero izquierda.—Situación: Calle Covarrubias, 19, Madrid.—Superficie aproximada: 373 metros cuadrados.—Importe tipo: 12.614.340 pesetas.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Mutualidad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez treinta horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en los locales de la Mutualidad, sita en la calle de Alcalá, número 120, de esta capital.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.— El Secretario general, Vicente Mas Jiménez.

(G. C.—8.782) (O.—23.149)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**Delegación Provincial de Madrid**

**Sección de Minas**

**ANUNCIO**

Por el presente se notifica y hace público que:

Con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 300 pesetas, serie 0518766123, y otra de 200 pesetas, serie 021574946, para reintegro de título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "Segunda San Rafael", número 2.597, del término municipal del Colmenar de Oreja (Madrid) y Villarrubia de Santiago (Toledo), por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y de Toledo, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Delegación Provincial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio.

Madrid, 12 de septiembre de 1978.— El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—8.781) (O.—23.148)

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES**

**Oficina de Depósito de Estatutos**

**ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las nueve horas del día 19 del mes de septiembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación "Intereses Cerámicos Asociados", cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincia de Madrid, siendo los firmantes del Acta de constitución:

J. Pedro de Rafael G.  
Juan Ruiz Pérez.  
F. Guerrero Valcárcel.

(G. C.—8.718)

# DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

## SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

### JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

PROVINCIA DE MADRID

MES DE JULIO DE 1978

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados M.	Quedan enfermos S.
------------	---------	-----------	---------	-----------------------	----------------------	---------	---------------------------	--------------------

## NEGATIVO

Madrid, 13 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—8.604)

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCORCON

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1978, a la vista del expediente, aprobó la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Peones de Jardines:

#### Admitidos

Don Juan Bravo Romero.  
Don Emilio Díaz Rincón.  
Don Vicente García Torres.  
Don Indalecio Giménez González.  
Don Rafael Gómez Romero.  
Don Andrés González Avila.  
Don Roberto González Serrano.  
Don Lisardo Gutiérrez Muñoz.  
Don Mariano Heredero Martínez.  
Don Pedro Longo Luján.  
Don Francisco Martínez Rubio.  
Don Miguel Millán Jiménez.  
Don José Pastor Cesteros.  
Don Demetrio Rodríguez Alvarez.  
Don Justo Urdiales Rodríguez.  
Don Justo Vergara Burgos.

#### Excluidos

Ninguno.

Asimismo, se declara constituido el Tribunal calificador de la siguiente forma:

#### Presidente

Don Manuel Mariño Cardesín, Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

#### Vocales

Don Francisco López-Nieto Mallo, Jefe del Servicio de Administración Local del Gobierno Civil, en representación de Administración Local.  
Don Ramón Torres Merino, como titular, y don Antonio Reviriego García, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.  
Don Justo Hernansanz Navas, Secretario general de la Corporación, como titular, y suplente don Rómulo Segura Romano, técnico en Administración General.

Don Javier Félix López Asenjo, como funcionario técnico.

#### Secretario

Don Justo Hernansanz Navas, Secretario general de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Lo que se publica, para general conocimiento, a los efectos del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, artículo 6-2.

Alcorcón, 13 de septiembre de 1978.  
El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
(G. C.—8.739) (O.—23.142)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1978, a la vista del expediente, aprobó la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Peón de Albañil:

#### Admitidos

Don Francisco Barros Sánchez.  
Don Francisco Cordero Piris.

Don Santiago Fernández Orgaz.  
Don Amador Gamonal Rodríguez.  
Don Moisés López Alcudia.  
Don Faustino Morujo Torres.  
Don Ramón Plaza Serrano.  
Don Julio Rodríguez García.

#### Excluidos

Ninguno.

Asimismo, se declara constituido el Tribunal calificador de la siguiente forma:

#### Presidente

Don Manuel Mariño Cardesín, Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

#### Vocales

Don Francisco Borrajo Porta, Vice-secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Sánchez Sánchez, como titular, y don Jacinto Delgado Vallejo, como suplente, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don Justo Hernansanz Navas, Secretario general de la Corporación, como titular, y suplente don Rómulo Segura Romano, técnico de Administración General.

Don Honorio Sánchez Sánchez, como funcionario técnico.

#### Secretario

Don Justo Hernansanz Navas, Secretario general de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Lo que se publica, para general conocimiento, a los efectos del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, artículo 6-2.

Alcorcón, 13 de septiembre de 1978.  
El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
(G. C.—8.740) (O.—23.143)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1978, a la vista del expediente, aprobó la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Guardias de la Policía Municipal:

#### Admitidos

Don Casimiro Andrés Sanz.  
Don Jesús Asperilla Alonso.  
Don Antonio Berrón Jiménez.  
Don Juan Manuel Canelo Rubio.  
Don Angel Castejón Gómez.  
Don Antonio Díaz Benjumea.  
Don Gregorio Gómez González.  
Don Marcelo Gómez González.  
Don José González Pulido.  
Don Manuel de Haro García.  
Don Manuel Herrandorena Ortiz.  
Don Guillermo Jiménez Orozco.  
Don José Lafoz Zarza.  
Don Domingo López Aranegas.  
Don José López Mendo.  
Don José Mondéjar Molina.  
Don Víctor Montero Sebastián.  
Don Cesáreo Muñoz Fernández.  
Don Pascual Oliver Rodríguez.  
Don Eusebio Paniagua Fernández.  
Don Mariano Retamar Morcuende.  
Don Honorio Romera Arroyo.  
Don Manuel Ruiz Soriano.

Don Daniel Salazar García.  
Don Angel Vega Martínez.  
Don Félix Yerga Alarcón.

#### Excluidos

Ninguno.

Asimismo, se declara constituido el Tribunal calificador de la siguiente forma:

#### Presidente

Don Manuel Mariño Cardesín, Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

#### Vocales

Don Francisco López-Nieto Mallo, Jefe del Servicio de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Viqueira Hinojosa, Comisario del Cuerpo General de Policía, como titular, y suplente a don Eugenio Roldán García, Comisario del Cuerpo General de Policía, en representación de la Escuela General de Policía.

Doña Rosa María Pedreira Calleja, como titular, y suplente doña María del Carmen Torca Gombau, en representación de la Jefatura de Tráfico de Madrid.  
Don Guzmán Caballero Ledesma, Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

#### Secretario

Don Justo Hernansanz Navas, Secretario general de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Lo que se publica, para general conocimiento, a los efectos del Decreto 1411/68, de 27 de junio, artículo 6-2.

Alcorcón, 13 de septiembre de 1978.  
El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
(G. C.—8.741) (O.—23.144)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1978, a la vista del expediente, aprobó la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad las plazas del subgrupo de Cabos de la Policía Municipal:

#### Admitidos

Don Manuel Alvarez García.  
Don Lorenzo Coronado de las Heras.  
Don Dionisio Companys Paniagua Fernández.  
Don Francisco de la Pena Bonito.

#### Excluidos

Ninguno.

Asimismo, se declara constituido el Tribunal calificador de la siguiente forma:

#### Presidente

Don Manuel Mariño Cardesín, Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

#### Vocales

Don Francisco López-Nieto Mallo, Jefe del Servicio de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Viqueira Hinojosa, Comisario del Cuerpo General de Policía, como titular, y suplente don Eugenio Roldán García, Comisario del Cuerpo

General de Policía, en representación de la Escuela General de Policía.

Doña Rosa María Pedreira Calleja, como titular, y doña María del Carmen Torca Gombau, suplente, de la Jefatura de Tráfico de Madrid.

Don Guzmán Caballero Ledesma, Jefe de la Policía municipal de este Ayuntamiento.

#### Secretario

Don Justo Hernansanz Navas, Secretario general de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Lo que se publica, para general conocimiento, a los efectos del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, artículo 6-2.

Alcorcón, 13 de septiembre de 1978.  
El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
(G. C.—8.742) (O.—23.145)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1978, a la vista del expediente, aprobó la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Sargentos de la Policía Municipal:

#### Admitidos

Don Eusebio García Gil.

#### Excluidos

Ninguno.

Asimismo, se declara constituido el Tribunal calificador de la siguiente forma:

#### Presidente

Don Manuel Mariño Cardesín, Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

#### Vocales

Don Francisco Borrajo Porta, Vice-secretario general, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Viqueira Hinojosa, Comisario del Cuerpo General de Policía, como titular, y don Eugenio Roldán García, Comisario del Cuerpo General de Policía, como suplente, en representación de la Escuela General de Policía.

Doña Rosa María Pedreira Calleja, como titular, y doña María del Carmen Torca Gombau, como suplente, en representación de la Jefatura de Tráfico de Madrid.

Don Guzmán Caballero Ledesma, como Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

#### Secretario

Don Justo Hernansanz Navas, Secretario general de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Lo que se publica, para general conocimiento, a los efectos del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, artículo 6-2.

Alcorcón, 13 de septiembre de 1978.  
El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
(G. C.—8.743) (O.—23.146)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1978, a la vista del expediente, aprobó la siguiente relación definitiva de aspirantes

admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad las plazas de Conductores de Bomberos y Bomberos:

**Admitidos**

**Conductores de Bomberos:**

- Don Nicolás Iglesias Aybar.
- Don Carlos Navarro Ortega.
- Don Antonio Pardo Vergara.
- Don José Pardo Vergara.
- Don Angel Rodríguez Martín.
- Don Alejandro Sebastián Navarro.
- Don Víctor Serrano Montero.

**Excluidos**

Ninguno.

**Admitidos**

**Bomberos:**

- Don Antonio Casado González.
- Don Francisco Fernández Calle.
- Don José González García.
- Don Pedro González González.
- Don Emilio López Marugán.
- Don Luis López Marugán.
- Don Mario Martín Fernández.
- Don Emilio Martínez Fraile.
- Don Agustín Mateos Guisado.
- Don Cayetano Ortega Mujías.
- Don Sotero Ortega Plaza.
- Don Cristóbal Palomo Sanguino.
- Don Joaquín de la Peña Bonito.
- Don José Pino Ramírez.
- Don Alejandro Robles Higuera.
- Don José María Romera Arroyo.
- Don Juan Francisco Sánchez Carvajal.
- Don Francisco Sánchez Martín.
- Don José María San Juan Gómez.
- Don Fernando Sebastián Pachón.

**Excluidos**

Ninguno.

Asimismo, se declara constituido el Tribunal calificador de la siguiente forma:

**Presidente**

Don Manuel Mariño Cardesín, Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

**Vocales**

Don Juan B. Pesquero Granullaque, Jefe de Sección del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Julia Vigne García, como titular, y suplente, doña Victoria Barragán Carvajal, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Luis Gonzalo Olmo Sánchez, funcionario técnico de este Ayuntamiento.

Don Santiago Casero Mangas, Perito industrial, Concejal de la Corporación.

**Secretario**

Don Justo Hernansanz Navas, Secretario general de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Lo que se publica, para general conocimiento, a los efectos del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, artículo 6-2.

Alcorcón, 13 de septiembre de 1978. El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín. (G. C.—8.744) (O.—23.147)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número noventa y uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la sociedad "Altamar, Sociedad Anónima", domiciliada en Cádiz, avenida del Puerto, número uno, segundo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, el buque embargado a la demandada, siguiente:

Buque de pesca congelador a motor, de casco de acero, denominado "Altamar", que tiene asiento provisional interin se tramita el expediente de abandonment, al folio 937 de la lista tercera de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, con la señal distintiva E. E. G. K.; mide de eslora entre perpendiculares 49,80 metros; calado, 3,80 metros; calado máximo a popa, 5,288 metros; calado máximo a proa, 3,505 metros; eslora, 57,56 metros; manga de trazado, 9,50 metros; puntal de trazado, 4,30 metros; su tonelaje total R. B., 643,53 toneladas; descuentos, 337,11 toneladas; neto, 306,42 toneladas; desplazamiento en máxima carga, 650,23 toneladas; construido el año 1965 en Erandio (Bilbao); lleva instalado como propulsor un motor diesel "Deutz" con una fuerza N. de 1.500 B. H. P. a 300 r. p. m.; velocidad media en servicio de 11,50 nudos; velocidad máxima, 13,597 nudos; radio de acción, 10.800 millas; capacidad de combustible, 275 metros cúbicos; capacidad de congelación, 25 toneladas; capacidad tanque combustible, 192 toneladas; consumo por singladura, 5,684 kilogramos; está provisto de instalación frigorífica congeladora; discos; franco bordo para agua dulce 71 milímetros; para verano en los mares tropicales 404 milímetros; para verano—centro del disco—543 milímetros; para invierno, 622 milímetros, y para invierno en el Atlántico Norte, 673 milímetros.

Inscrito a favor de "Altamar, Sociedad Anónima", Buques Pesqueros Congeladores de este domicilio, en el tomo 21 del libro de Buques, folio 203 vuelto, hoja número 1.017, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de treinta y seis millones trescientas cincuenta y una mil pesetas, fijado a tal fin por las partes.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—15.729)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, accidentalmente, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número noventa de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Barcelona, S. A.", contra don José Ortiz Cerdán, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de treinta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, cantidad que corresponde al veinticinco por ciento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de los bienes embargados

al demandado y que se encuentran en su poder, quien tiene su domicilio en Madrid, calle Marcenado, números cuatro y seis:

Una caja registradora eléctrica, de impresión, japonesa, marca "G.O.L.D.", modelo Receipt, número 7031696.

Tres vajillas completas de 12 cubiertos y 56 piezas cada una, de la casa "Progresión", modelo Euskar, en color marfil brillo.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, planta primera, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.713)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número ciento veintinueve-A de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de la entidad "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra don Antonio Rodríguez Ginés, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y precio de tasación la siguiente participación de finca:

Mitad indivisa del piso número 59, letra B de la escalera central del bloque J, manzana 5 de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, en esta capital, hoy calle Fuentespina, número 12, que es la finca número 58.862 del Registro de la Propiedad número 10 de esta capital.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de un millón ciento treinta y seis mil cuatrocientas treinta y seis pesetas en que ha sido tasada dicha participación de finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, debiéndose conformar con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—15.716)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número trescientos catorce-A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavete Puig-Mauri, en nombre de la entidad "Pensos del Tajo, S. A.", contra don Francisco Ureña Piqueras, sobre pago de cantidad; en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca embargada siguiente:

Tierra de secano en término de Almagro, al sitio "Campo de la Membrilla", de dos fanegas y media, equivalente a una hectárea 60 áreas y 49 centiáreas; que linda: al Norte, José Morales; al Sur, José Bartolomé Relimpio; Este, herederos de Agustín Pulgar, y Oeste, Aureliano Cerro Hornero.

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, en plaza de Castilla, piso segundo, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores y se previene que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—15.801)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

Don José Collazo Rey, Juez de Distrito de Navalcarnero en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos bajo el número setenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Nuria López Martínez, que gira con el nombre comercial de "Zaria Import", representada por el Procurador don José Sampere Muriel, contra don Cristóbal Cerezo, que gira con el nombre comercial de "Modular", con domicilio en Mostoles, Villafontana I, plaza del mismo nombre, número uno, sobre reclamación de cantidad, declarado en rebeldía; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, de su propiedad, siguientes:

Cuatro tire champagne, en la cantidad de mil doscientas pesetas tasado.

Tres prisma 10-1320-A-15 posti, tasado en cinco mil pesetas.

Cuatro prisma 10-1320-A-100 posti, tasado en la cantidad de seis mil pesetas.

Doce casseto verde-mero, tasado en la cantidad de quince mil pesetas.

Doce Pianetto, en la cantidad de seis mil pesetas.

Dos cavaltapi con cera, tasado en la cantidad de ocho mil pesetas.

Dos capatapi a muro, tasado en cuatro mil pesetas.

Ciento veinte prisma, 10 doppis, en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Diecinueve focos de techo, tasados en veintiocho mil quinientas pesetas.

Cinco rieles, tasados en la cantidad de cinco mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta-

de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a esta subasta; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero y los bienes están en poder del indicado demandado en el domicilio arriba indicado.

Dado en Navalcarnero, veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia en funciones (Firmado).

(A.—15.777)

## Juzgados Municipales

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis se siguen autos de juicio verbal civil, bajo el número de trescientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima", contra don Manuel Sánchez Quilez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Una estufa eléctrica, marca "Tata", de tres intensidades de calor. — Una mesita con tres cajones y puerta corrediza, en color madera y franjas blancas. — Cuatro sillas de cuarto de estar, tapizadas en skay color rojo, y mesa redonda, extensible, chapada, haciendo juego, tasándose las cuatro sillas en mil pesetas y la mesa en quinientas pesetas. — Un armario ropero de cuatro puertas, con espejo en su interior, chapado en color madera, y un tocador con tres cajones y una puerta, haciendo juego con el armario expresado, tapizado en skay color beige, en buen estado, tasándose el armario en tres mil quinientas pesetas y el tocador en dos mil setecientas cincuenta pesetas. — Un armario de tres puertas, chapado en color madera. — Un frigorífico marca "Corberó", tamaño mediano. — Una cocina marca "Corberó", con tres fuegos y horno de butano, tamaño mediano. — Una lavadora superautomática, marca "Kelvinator". — Una máquina marca "Singer", manual, sin número a la vista. — Una mesa de despacho, barnizada en color marrón, con tres cajones laterales. — Una calculadora eléctrica, marca "Gross", señalada con el número 4.151.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas, y se encuentran depositados en la persona de su esposa, doña María Dolores Rizo Martínez.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día veintisiete de octubre próximo, a las diez y media de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.631)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito y accidental del número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado bajo el número cuarenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Serrano Serrano, en nombre y representación de doña María Luisa González Prats, contra los presuntos e ignorados herederos de doña Milagros Wunsch Pelayo, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Julián Sánchez Escribano, Juez de Distrito y accidental del número doce de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, en concepto de demandante, el Procurador de los Tribunales don José Serrano Serrano, en nombre y representación de doña María Luisa González Prats; y de la otra, como demandada, doña Milagros Wunsch Pelayo, mayor de edad, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Reyes, número siete, segundo izquierda, y posteriormente, por fallecimiento de ésta, contra los presuntos e ignorados herederos de la misma y cualquier persona que se creyese con derecho al piso segundo izquierda de la calle Reyes, número siete, de Madrid, sobre falta de pago; y...

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Serrano Serrano, en nombre y representación de doña María Luisa González Prats, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la calle Reyes, número siete, de esta capital, apercibiendo a la parte demandada que si en el término de dos meses, siempre que se dé cumplimiento al artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, o de ocho días, en caso contrario, no desaloja dicho piso, se procederá a lanzarle a la vía pública, imponiéndole las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. — Julián Sánchez. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha y en el lugar de costumbre, por ante mí, el Secretario, de lo que doy fe. — Ante mí, Gerardo Sánchez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte demandada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez accidental (Firmado).

(A.—15.410)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído del señor don Miguel Cañada Acosta, Juez accidental de Distrito número doce de los de esta capital, dictado en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado con el número trescientos cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Manuel Giménez de la Cruz, contra don Julián Velasco García y don Jesús Gómez López, por falta de pago, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados de cuatrocientas treinta y dos mil setecientas pe-

setas, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Dos pistolas de engrase.  
Una pistola para petroleo.  
Un compresor para secado de coches y dar aire a los neumáticos, marca "Ystobal".

Una máquina de engrasar, marca "Ystobal".

Un puente para lavado de vehículos ligeros, marca "Ystobal".

Un elevador de aire para vehículos ligeros.

Seis tambores para camión.

Treinta y tres latas de aceite detergente ("Cefisa"), CS, de dos litros.

Once latas de aceite de dos litros, marca "Cefisa".

Treinta y dos latas de aceite de dos litros, marca "Refisol".

Treinta y dos filtros de aire, marca "Purolator", para coches de distinto tamaño.

Cuarenta filtros de aceite, marca "Purolator", Pil-10, para gasolina.

Veinticuatro filtros de gasolina, marca "Purolator", para coches de diferentes tamaños.

Veinticinco filtros para gasolina, marca "Purolator", P-d 116.

Cuarenta y dos filtros de aceite de la misma marca que los anteriores, Pil-25, para motor de gasolina.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día veintisiete de octubre próximo y su hora de las doce en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo; y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto el diez por ciento del precio de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Angel Hernán Salinas, con domicilio en la calle de María de Guzmán, número cincuenta y nueve, de Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.796)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído del señor don Miguel Cañada Acosta, Juez accidental de Distrito número doce de los de esta capital, dictado en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de don Fernando Palenzuela de Pablo, contra la entidad "A. B. C. de Crédito, S. A.", por falta de pago, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de ocho días y en el precio en que han sido tasados de ochenta y nueve mil cuatrocientas pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Treinta y cuatro archivadores metálicos de varios tamaños y características.

Treinta y dos archivadores de sobremesa, parte de ellos metálicos, y soporite de cartón.

Una mesa de madera con portametálicas, con dos cajones en su parte derecha, de 21,20 x 0,70 metros.

Una mesa de iguales características, de formica, de 1,10 x 0,60, también con dos cajones en la parte derecha.

Un armario bajo, de madera, con cuatro puertas.

Dos pequeñas estanterías metálicas, en buen estado.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día veintisiete de octubre próximo y su hora de las doce y quince en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo; y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto el diez por ciento del precio de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último, se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Fernando Palenzuela de Pablo, con domicilio en la calle de Alberto Bosch, número doce, de Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.779)

### JUZGADO NUMERO 14

#### EDICTO

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito sustituto número catorce de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número setenta y ocho de mil novecientos setenta y dos, seguidos por el Procurador don Alfonso de Palma González, en nombre y representación de "Cervantes, S. A.", Compañía de Seguros, contra don José Noguera Gispert, con domicilio en Malgrat (Barcelona), Cala Coixa (Costa Brava), sobre reclamación de diez mil ciento setenta y seis pesetas, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un compresor marca "Siemens", número 137.662, de quince kilogramos por centímetro cuadrado, con motor acoplado eléctrico, y una nevera marca "Sigma", mod. 280 ER, eléctrica, y con su correspondiente motor, tasados en veintidós mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, primero, de esta capital; advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, en el domicilio indicado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.800)

## Notificaciones de Sentencia

### JUZGADO NUMERO 22

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito núm. 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.202 de 1977, por amenazas, entre Julián Galindo Pradana y Antonio Gómez Martínez, e ignorándose el paradero de este último, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo tenor literal es como sigue: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Antonio Gómez Martínez de la falta de amenazas, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández Suárez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Antonio Gómez Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1978.

(G. C.—1.775) (B.—1.304)

**JUZGADO NUMERO 28**

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.031 de 1977, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 29 de abril de 1977, en la confluencia de las calles General Ricardos y Oca, se notifica al denunciado-lesionado José Antonio Andiún Jimena, natural de Cáceres, de veintitrés años de edad, hijo de Victoriano y de Isabel, casado, mecánico, que figuraba tener su domicilio en esta capital, calle de la Alondra, núm. 42, de donde se ausentó, desconociéndose su domicilio y paradero actual, que en el precitado procedimiento, y con fecha 2 de febrero de 1978, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado José Antonio Andiún Jimena, declarando de oficio las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Goyanes. (Firmado y rubricado).—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al denunciado José Antonio Andiún Jimena, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 2 de febrero de 1978.

(G. C.—1.473) (B.—964)

**Citaciones**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 3**

Juicio de faltas número 352 de 1978. Por el presente se cita al denunciado Jesús Fernández Ogando, nacido en Pontevedra el 3 de julio de 1946, hijo de Jesús y de Placeres, casado, representante, domiciliado últimamente en la calle del Ancora, núm. 20, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 11 del próximo mes de octubre, a las diez y diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones y daños, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.647-1) (B.—5.789)

Juicio de faltas núm. 352 de 1978.—Por el presente se cita al lesionado José Angel Fernández Ogando, nacido en Gijón (Oviedo) el 4 de abril de 1953, hijo de Jesús y de Placeres, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle del Ancora, núm. 20, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 11 del próximo mes de octubre, a las diez y diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por lesiones y daños, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—8.647) (B.—5.783)

**JUZGADO NUMERO 31**

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez sustituto del núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.083 de 1978, seguido sobre estafa, contra Angel Hellín

Pardo, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran y con domicilio desconocido, por medio del presente se cita a referido denunciado para que el día 3 de octubre próximo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Prerto de Monasterio, núm. 1, segundo, al objeto de la celebración del juicio de faltas arriba expresado.

(B.—5.640)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 372 de 1978, seguido por daños imprudencia, a instancia de Vidal Vázquez Gómez, contra Guillermo M. Rae, cuyos demás datos personales del mismo así como su domicilio se ignoran, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 19 de octubre y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—5.641)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 893 de 1978, seguido por lesiones, a instancia del lesionado José Molpeceres García, cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 17 de octubre y hora de las once cuarenta y cinco comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, segundo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—5.643)

**NAVALCARNERO**

Por virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 578 de 1977, sobre daños tráfico, se ha acordado citar a la denunciada Mercedes López Alonso, y la que tenía su domicilio en Mostoles, calle del Río Genil, núm. 19, tercero C, actualmente en ignorado domicilio, para que comparezca ante este Juzgado el día 24 del próximo octubre y hora de las diez y cincuenta minutos.

(G. C.—8.610) (B.—5.776)

**ALCORCON**

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de daños en colisión y amenazas, en el juicio núm. 326 de 1978, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar al perjudicado Luciano Rico Rozas, el que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de las Infantas, núm. 19, el día 26 de octubre y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa de una a 100 pesetas.

(G. C.—8.612) (B.—5.778)

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta Villa, en el juicio de faltas núm. 604 de 1978, sobre lesiones y daños en riña, se cita en forma legal a Dolores Santiago Alferez, Valle Santiago Alferez y Federico Chacón, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 6 de diciembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan en este Juzgado a celebrar el juicio indicado, debiendo verificarlo acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—8.613) (B.—5.779)

**TORRIJOS**

El señor Juez de Distrito de Torrijos ha mandado se emplace por término de cinco días para ante el Juzgado de instrucción de Torrijos (Toledo) a los condenados Benigno y Francisco Ferrez Agu-

do, ambos, anteriormente, vecinos de Madrid, hoy en ignorado paradero, para que dentro de dicho plazo comparezcan ante dicho Juzgado de instrucción para que hagan uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal contra la sentencia dictada en el juicio reseñado.

(G. C.—8.277) (B.—5.481)

**ARANJUEZ**

El señor don José García Guardiola, Juez sustituto de Distrito de esta villa de Aranjuez, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas número 126 de 1977, seguido en virtud de denuncia de Juan Antonio Solera Biana, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Ciempozuelos (Madrid), contra Carmelo Espinosa Valero, mayor de edad, casado, Inspector de Seguros, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Castro de Oro, núm. 27, por daños en circulación, ha mandado convocar al Ministerio Fiscal y citar al denunciante-perjudicado y denunciado, éste en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, núm. 11 (Patio Atarfe), el día 3 de noviembre próximo y hora de las once y treinta minutos, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer una multa conforme dispone el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que le represente en el acto del juicio y aporte las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—8.464) (B.—5.570)

**LUGO**

A virtud de lo acordado por el señor don Primitivo Marcos Fernández, sustituto Juez de Distrito núm. 1 de Lugo, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 260 de 1977, sobre lesiones y daños el día 3 de abril de 1977, se cita a medio de la presente al denunciado José Díaz Otero, hoy en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en Madrid, calle de Illescas, núm. 78, primero, para que a las diez horas del día 3 de noviembre de 1978 comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, que está situado en la avenida de Rodríguez Mourelo, (Palacio de Justicia), con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que podrá hacer uso de las atribuciones que le confiere el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—8.520) (B.—5.670)

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE MADRID**

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro a la vista expedida por la Caja Rural Provincial de Madrid, con el número 3097-8, a favor de don Eugenio Sáez Benito, vecino de Cadalso de los Vidrios, se pone en conocimiento del público en general por si alguna persona o entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ninguna en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de este anuncio, se procederá a expedir duplicado de la libreta extraviada.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.

(A.—15.833)

**NOTARIA DE D. FELIPE MARTIN HERNANDEZ**

El día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a las doce horas, tendrá lugar en la Notaría de Arganda del Rey, sita en la calle de Muñoz Grandes, número dos, de esta localidad (edificio Hispano), la subasta de terrenos comprendidos en la antigua estación del "Ferrocarril del Tajuña, S. A.", debida-

mente autorizada por la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Obras Públicas, con fecha doce de enero de mil novecientos setenta y ocho, por haber sido declarada sobrante de la concesión administrativa correspondiente, según Orden ministerial de veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

Los terrenos objeto de la subasta fueron deslindados según acta de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, corregida por Orden ministerial de veintinueve de octubre del mismo año, con una extensión superficial de veintidós mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados, correspondiendo a la parcela número ciento sesenta y cinco del polígono fiscal número treinta y cuatro del referido término municipal de Arganda del Rey, siendo su descripción la siguiente:

Una finca que catastralmente resulta ser la parcela 165 del polígono 34, al sitio del Camino de la Estación, hoy denominado avenida de Carrero Blanco, sin número de orden. Mide 22.986 metros cuadrados, aunque en el Catastro figuran 23.313 metros cuadrados. Linda: Norte: en línea quebrada formada por 19 alineaciones, con un total de 336,10 metros, de las cuales 207,30 metros corresponden a las 14 primeras alineaciones, con la explanación de la vía férrea, que es una franja de terreno paralela al eje de la vía y distante del mismo cinco metros; las dos alineaciones siguientes de este lindero Norte, de 31,50 y 51,50 metros, respectivamente, confinan con una finca de los herederos de Miguel Rianza; la siguiente alineación de 35,50 metros con otra finca de Ramón Salvanés Ruiz, y las dos restantes de 33 y 7,30 metros, con finca de Josefina de León Sanz; al Oeste, en línea quebrada de seis alineaciones, que en total hacen 62 metros con explanación de la vía férrea por este viento, siendo su disposición sensiblemente una línea curva paralela al eje de la vía y distante del mismo cinco metros; al Sur, forma línea quebrada integrada por los siguientes tramos y con los linderos que se citan: uno de 6,50 metros, colinda con la finca de Luisa Mollóns Salvanés; otro de 18,80 metros, con la finca de Benito Aguilar Rianza; otro de 8,80 metros, con la de Concepción García García; otro de 23,70 metros, con finca de José García García; el siguiente de 18,50 metros, con finca de Luis y Ana Vicente Herrero; otro de 12,10 metros, con finca de los hermanos José, Benito, Dolores, Filomena y Francisca Raboso Asenjo; los dos siguientes de 3,85 y 13,50 metros, con finca de Eugenio de la Torre; otro de 12,50 metros, finca número 34 de la calle de la Estación, hoy avenida de Carrero Blanco; en otro tramo de 8,30 metros, con finca de Mariano del Rey Moral; en otro tramo de 12,50 metros, con finca de Gregorio Vedia Sardinero, y en los cinco tramos restantes, de 5,10 metros, 4,70 metros, 191,60 metros, 53,50 metros y 52,80 metros, con el Camino de la Estación, hoy avenida de Carrero Blanco, y al Este, en línea de 81,60 metros, con el cacerón de desagüe.

Tipo inicial de licitación: Doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

La subasta se celebrará de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en resolución de catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Este pliego de condiciones y la documentación correspondiente al expediente, podrá ser examinado en dicha Notaría, todos los días laborables, durante las horas de despacho, y en los quince días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, así como en las oficinas de dirección de "Ferrocarril del Tajuña, S. A.", sitas en la estación terminal de Vicalvaro-Madrid, en la que podrán obtenerse fotocopias de la documentación obrante en estas oficinas, previo pago de mil pesetas. (En estas oficinas existen traslados o copias de la documentación obrante en la Notaría.)

Arganda del Rey a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Notario de Arganda del Rey (Firmado).

(A.—15.770)



## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a las Sociedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada una se consiguen en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, y en el de quince días reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero.—Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES LIQUIDADAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRIBUIDO 1977.—NÚMERO DE REFERENCIA

Agramo, S. A.—Ctra. Barcelona, kilómetro 18,600. Torrejón de Ardoz. — 1974.—116.520 pesetas.—77-A-3128-20773.

Grupo Sindical Colón 10179.—Colmenar de Oreja. — 1974. — Exenta. — 77-A-3760-s/n.

Telcar, S. L.—Avda. de los Castillos, edif. Neptuno. Madrid.— 1974. — 22.849 pesetas.—77-A-2893-29448.

Simesa Ibérica, S. A.—Isla de Java, número 35. Madrid.—1974.—549.847 pesetas.—77-A-3179-30813.

Bebidas y Representaciones, S. A.—Cañada, s/n. Torrejón de Ardoz. — 96.464 pesetas.—77-A-3506-31265.

Distribución de Vinos y Agua, S. A.—Km. 22 Ctra. de Barcelona. Torrejón de Ardoz. — 1974. — 39.732 pesetas.—77-A-3527-31543.

Lejías Zetasol, S. A.—Políg. Industrial 2, Par. 47. La Fuensanta. Madrid. 275.822 pesetas.—77-A-4023-23233.

Relación número 2.351 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Tedeco Alpha Internacional, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 19. Madrid. 1974.—347.905 pesetas.—77-A-4044-23407.

Royaltone, S. A.—Miguel Yuste, 62.

Madrid.—1974.—122.400 pesetas.—77-A-4051-23462.

Construcciones General Oráa, S. A.—General Oráa, 21. Madrid.—26.527 pesetas.—77-A-4057-23532.

Relación número 2.490 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Campo de las Avenidas, S. A.—Paradores, s/n.—1974.—27.184 pesetas.—77-A-4074-23631.

Degesa Montañesa, S. A.—Martín Ruiz Arenado, 82.—1974.—410.774 pesetas.—77-A-4075-23641.

Proyectos y Decoraciones Martínez, Sociedad Anónima.—Argente, 39.—1974. 1.332 pesetas.—77-A-4080-32854.

Discale, S. A.—Paseo Pintor Rosales, número 38.—1974.—100.461 pesetas.—77-A-4082-332867.

Gaga, S. A.—Comandante Zorita, 6. 1974.—320.040 pesetas.—77-A-4085-32878.

Hispano Mediterránea de Exportación, S. A.—Esteban Calderón, 3.—1974. 139.550 pesetas.—77-A-4086-32908.

Distribuidora del Mueble, S. A.—Juan de Juanes, 6.—1974.—38.420 pesetas.—77-A-4089-32937.

Inmobiliaria Polis Madrid, S. A.—Capitán Haya, 30.—1974.—106.400 pesetas.—77-A-4093-33425.

Saugar Montajes Industriales, S. A. Carolina, 9.—1974.—193.928 pesetas.—77-A-4094-33453.

Comercial Sideronaval, S. A.—Cristóbal Bordiú, 35.—1974.—121.628 pesetas.—77-A-4096-33532.

Luanju, S. A.—Nuestra Señora de la Torre, 2.—1974.—47.340 pesetas.—77-A-4097-33983.

Ortega Corrales, S. A.—S. Juan Bosco, 15.—1974.—59.040 pesetas.—77-A-4098-33993.

Europea de Merales, S. A.—Brasilia, número 37.—1974.—2.210 pesetas.—77-A-4102-34069.

Electro, S. A.—Caleruega, 8.—1974.—43.954 pesetas.—77-A-4103-34079.

Comercial Dos, S. A.—Sambara, 81.—1974.—65.106 pesetas.—77-A-4115-34215.

Servic. Técnicos Anticontaminación, Sociedad Anónima.—General Moscardó, número 12.—1974.—14.614 pesetas.—77-A-4118-34298.

Relación número 2.352 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Promotora Valls, S. A.—Padilla, 12. Madrid.—1974.—13.976 pesetas.—77-A-4119-34280.

Instalaciones de la Madera, S. A.—Cardenal Silíceo, 35. Madrid.—1974.—165.335 pesetas.—77-A-4120-34289.

Copetym, S. A.—Falcinelo, 19. Madrid.—1974.—255.000 pesetas.—77-A-4135-34455.

Harpay, S. A.—Martínez del Arroyo, número 41. Madrid.—1974.—93.116 pesetas.—77-A-4138-34491.

Pavimentos Azulejos Cerámica Madrileña, S. A.—De la Marroquina, 104. Madrid.—1974.—53.224 pesetas.—77-A-4146-34639.

Instalaciones Comerciales y Amueblamientos, S. A.—Hernán Cortés, 16. Madrid.—1974.—60.216 pesetas.—77-A-4155-34702.

Relación número 2.491 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Piensos del Morobrica, S. A.—Capitán Haya, 78.—1974.—102.000 pesetas.—77-A-4174-35826.

Limpiezas Lucema, S. A.—Cid, 4.—1974.—27.790 pesetas.—77-A-4178-26770.

Relación número 2.492 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Shag Industrial, S. A.—Vizconde de Matemala, 13.—1974.—725.830 pesetas.—77-A-4211-23692.

Covica, S. A.—Rodríguez San Pedro, número 2.—1974.—2.297.890 pesetas.—77-A-4212-23710.

Agrupación Armadores de Buques de Pesca, S. A.—Alfredo Aleix, 5.—1974.—115.616 pesetas.—77-A-4214-23721.

Balfacón Sport, S. A.—Conde Vilches, número 25.—1974.—94.729 pesetas.—77-A-4218-23752.

Cirat, S. A. Ingenieros.—Augusto Figueroa, 35.—1974.—110.854 pesetas.—77-A-4219-23763.

Zagrede, S. A.—Bravo Murillo, 23.—1974.—52.256 pesetas.—77-A-4222-23787.

Q & C, S. A.—Astorga, 23.—1974.—125.606 pesetas.—77-A-4226-23804.

Orovajajes, S. A.—Juan Pantoja, 13.—1974.—197.836 pesetas.—77-A-4238-24131.

Ebur, S. A.—Mayor, 46.—1974.—237.274 pesetas.—77-A-4241-23850.

Maratón, S. A.—Avda. de Bruselas, número 41.—1974.—53.040 pesetas.—77-A-4247-23884.

Relación número 2.444 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Eléctricas de Las Arenas, S. A.—Bretón de los Herreros, 45.—1969.—27.400 pesetas.—77-A-4253-527.

Hijos de Pedro Carmena de B.—Duque de Alba, 4.—1969.—62.250 pesetas.—77-A-4255-4425.

Burasia, S. L.—Plaza Canalejas, 6.—1969.—40.500 pesetas.—77-A-4260-6716.

Hderos. de Tomás Encinas, C. de B. Ruda, 1.—1969.—77-A-4270-14703.

Relación número 2.518 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Zen Mobiliario, S. A.—Francos Rodríguez, 64.—1974.—98.600 pesetas.—77-A-4284-23911.

Pomasa, S. A.—Jacometrezo, 17.—1974.—5.794 pesetas.—77-A-4286-23947.

Films Cánico, S. A.—Avda. del Generalísimo, 88.—1974.—14.250 pesetas.—77-A-4294-24056.

Construcciones Hermanos Muñoz, Sociedad Anónima.—Avda. General Perón, número 2.—1974.—34.000 pesetas.—77-A-4303-23971.

Fabricados de Elementos Normalizados, S. A.—Plaza Independencia, 5.—1974.—492.400 pesetas.—77-A-4305-23962.

Relación 2.493 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Jaymán, S. L.—Reyes Magos, 28.—1974.—109.154 pesetas.—77-A-4308-23681.

Verera, S. L.—Francisco Navacerrada, número 11.—1974.—3.000 pesetas.—77-A-4309-23683.

Oficina Produc. y Montajes Electrónicos, S. L.—Avda. Moratalaz, 184.—1974.—59.059 pesetas.—77-A-4317-23999.

Relación número 2.519 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Empresa de Transportes Ibero-Suiza, Sociedad Anónima.—Tomás Bretón, 10. 1974.—3.488 pesetas.—77-A-4357-1335.

Diez y Compañía, S. A.—León, 24.—1974.—304.955 pesetas.—77-A-4371-2295.

Zújar, S. A.—Rafael Salgado, 9.—1974. 859.390 pesetas.—77-A-4385-3067.

Relación número 2.714 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOCIEDADES - BALANCES ALTAS LIQ. PROV.

Lumineón, S. L.—Zabaleta, 21.—1974. 184.767 pesetas.—77-A-4438-2366.

Sacha, S. L.—San Mateo, 6.—1974.—164.469 pesetas.—77-A-4441-2966.

Cía. Auxiliar de la Construcción, S. L. Colmenares, 9.—1974.—393.500 pesetas.—77-A-4460-4401.

Rodríguez y Cía., S. L.—Bravo Murillo, 155.—1974-73.—35.177 pesetas.—77-A-4471-5280.

Icino Zazzola, S. L.—Mayor, 8.—1974. 14.650 pesetas.—77-A-4473-7976.

Relación número 2.494 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Jesús Frutos y Cía., S. L.—García de Paredes, 73.—1968.—10.542 pesetas.—77-A-41-2878.

Panificadora de Vallehermoso, S. L.—Cea Bermúdez, 34.—1968.—14.421 pesetas.—77-A-43-3578.

Panificadora de Vallehermoso, S. L. Cea Bermúdez, 34.—1967.—2.728 pesetas.—77-A-44-3578.

La Urbanizadora Constructora, S. A. Hermsilla, 114.—1967-68.—20.287 pesetas.—77-A-46-6563.

Departamentos Larios, S. A.—Puerta del Sol, 10.—1968.—1.883 pesetas.—77-A-48-7667.

Sociedad Anónima.—Hermosilla, 6.—1967-68.—65.802 pesetas.—77-A-52-14238.

Gravico, S. A. Promotora.—Castelló, número 120.—1967.—6.510 pesetas.—77-A-53-15814.

Relación número 2.441 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOCIEDADES - BALANCES ALTAS.

Inmobiliaria Baldázar, S. A.—Boix Morer, 10.—1974.—3.936.983 pesetas.—77-FG-1387-13076.

Inmobiliaria Baldázar, S. A.—Boix Morer, 10.—1973.—1.179.088 pesetas.—77-RG-1388-13076.

Jopa, S. A.—Juan Hurtado de Mendoza, 5.—1970.—114.015 pesetas.—77-FG-1408-16406.

Asistencia Técnica de Aparatos Automáticos, S. A.—Avda. Reina Victoria, número 70.—1971.—25.500 pesetas.—77-FG-1411-17571.

Asistencia Técnica de Aparatos Automáticos, S. A.—Avda. Reina Victoria, 70. 1970.—8.500 pesetas.—77-FG-1412-17571.

Explotaciones Rústicas Ana Maldonado, S. A.—Paseo Rosales, 80.—1968.—46.800 pesetas.—77-FG-1423-18972.

Relación número 2.594 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Agrícola Ganadera Río Moros, S. A.—Lagasca, 104.—1973.—23.053 pesetas.—AG-1473.

Relación número 2.442 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - EXPTES. ALTAS.

Guk, S. L.—Fernando el Católico, 73. 1970.—45.270 pesetas.—77-A-1521-22637.

Financiera Arribas, S. A.—La Rinconada, 3.—1971.—200.802 pesetas.—77-A-1522-22712.

Relación número 2.443 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - EXPTES. ALTAS.

Jesús y Antonio Maiza, S. R. C.—General Lacy, 22.—1974.—19.216 pesetas.—77-A-1547-3283.

Jesús y Antonio Maiza, S. R. C.—General Lacy, 22.—1973.—33.844 pesetas.—77-A-1548-3283.

Relación número 2.520 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Explotaciones Agrarias y Urbanas, Sociedad Anónima.—María de Molina, número 14.—1968.—942 pesetas.—77-A-1574-5564.

Explotaciones Agrarias y Urbanas, Sociedad Anónima.—María de Molina, número 14.—1967.—4.647 pesetas.—77-A-1575-5564.

Los Zancajales, S. A.—Montera, 35.—1968.—175.862 pesetas.—77-A-1588-16166.

Financiaciones Turísticas Españolas, Sociedad Anónima.—Melchor Almagro, número 5.—1973.—573.368 pesetas.—77-A-1592-23665.

Constructora Stocke, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 43.—1971.—262.469 pesetas.—77-A-1595-27376.

Constructora Stocke, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 43.—1972.—228.873 pesetas.—77-A-1596-27376.

Constructora Stocke, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 43.—1973.—213.276 pesetas.—77-A-1597-27376.

Relación número 2.521 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Abaco, S. A.—De la Villa, 1.—1972.—1.845.870 pesetas.—77-A-1607-13761.

Relación número 2.522 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Panaderos Asociados, S. L.—Cruz Verde, 7.—1972.—17.163 pesetas.—77-A-1627-16503.

Coop. Panadera Santo Cristo del Humilladero.—Pozo de la Nieve, 1.—1973-1974.—113.460 pesetas.—77-A-1628-19588.

Panificadora de Pinto, S. L.—Carlos Ruiz, 21.—1973.—44.899 pesetas.—77-A-1630-24503.

Panificadora Martimar, S. L.—Fuentecilla, 27.—1973.—120.986 pesetas.—77-A-1637-28896.

Jesús Luis Fdez. Díaz y Jesús Pérez

Rivero, S. B.—Cea Bermúdez, 14.—1971. 380.940 pesetas.—77-AG-1638-s/n.

Relación número 2.549 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Ferretería Lemas, S. A.—La Solana, sin número.—1974.—535.948 pesetas.—77-AG-1664-9710.

Mianes, S. A.—Gaztambide, 58.—1974. 100.927 pesetas.—77-AG-1665-10704.

Mianes, S. A.—Gaztambide, 58.—106.869 pesetas.—77-AG-1666-10704.

Reparación y Servicios del Automóvil, S. A.—Goya, 11.—1974.—147.000 pesetas.—77-AG-1677-18223.

Atalaya de Cardiel, S. A.—Fernando el Católico, 29.—1972.—1.714.500 pesetas.—77-AG-1678-18941.

Atalaya de Cardiel, S. A.—Fernando el Católico, 29.—1973.—1.006.176 pesetas.—77-AG-1679-18941.

Hermanos del Olmo, S. A.—Pez, 3.—1973.—135.694 pesetas.—77-AG-1682-23124.

Relación número 2.715 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOCIEDADES - EXPEDIENTES ALTAS.

Garaje Negrete, S. A.—A-2807231.—Hermosilla, 38.—1970.—6.703 pesetas.—77-AG-1705.

Eduardo López, S. A.—General Mola, número 90.—1971.—21.062 pesetas.—77-AG-1709-8373.

Eduardo López, S. A.—General Mola, número 90.—1970.—144.925 pesetas.—77-AG-1710-8373.

Rústica del Guadalquivir, S. A.—Plaza de España, Edif. España, 1, p. 12.—1965.—119.711 pesetas.—77-AG-1728-10619.

Rústicas del Guadalquivir, S. A.—Plaza España, Edif. España, núm. 12.—1964.—119.717 pesetas.—77-AG-1729-10619.

Relación número 2.674 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - EXPEDIENTES ALTAS.

Espectáculos Lusanca, S. A.—Martín de los Heros, 67.—1967.—855.968 pesetas.—77-AG-1736-11895.

Hierro Moreno Alcázar, S. A.—Polígono Industrial 10, nave 22.—1972.—40.977 pesetas.—77-AG-1738-14332.

Urbión Pavimentación y Obras, S. A. Capitán Haya, 76.—1970.—22.950 pesetas.—77-AG-1744-16314.

Inmobiliaria Montiel, S. A.—María Antonia, 14.—1971.—49.260 pesetas.—77-AG-1746-A-2817310.

Autos Monteys, S. A.—Princesa, 1 - Pl. 6.º, núm. 17.—1970.—1.049.415 pesetas.—77-AG-1752-18015.

Autobilsa.—José del Hierro, 8.—64.200 pesetas.—77-AG-1753-19324.

Inro, S. A.—Avda. de Cañadas, s/n.—1973.—132.508 pesetas.—77-AG-1754-19364.

Relación número 2.675 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES - EXPTE. ALTAS - LIQUI. DEFI.

Río de Oro Embarques y Transportes, S. A.—Maldonado, 4.—1967.—102.604 pesetas.—77-AG-1777-1-289083.

Panaderos Asociados, S. L.—Cruz Verde, 7.—1970-71.—27.809 pesetas.—77-AG-1792-16503.

Panaderos Asociados, S. L.—Cruz Verde, 7.—1973.—16.038 pesetas.—77-AG-1793-16503.

Empresas Lombardas, Consorciadas, I., L. C.—Velázquez, 119.—1967.—77-AG-1794-16697.

Holiday Cars, S. L.—Joaquín García Morato, 19.—1967.—54.937 pesetas.—77-AG-1798-17829.

Zen Nippon Ibérica, S. L.—Espronceda, 39.—1969.—620.486 pesetas.—77-AG-1802-20599.

Zen Nippon Ibérica, S. L.—Espronceda, 39.—1970.—212.565 pesetas.—77-AG-1803-20599.

Auxiliar Metalúrgica, S. L.—Bierzo, número 16.—1969.—61.294 pesetas.—77-AG-1804-22204.

Masy Jabardo e Hijos, S. L.—Plaza de Castilla, 1.—1971.—37.968 pesetas.—77-A-1808-26109.

Relación número 2.883 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - EXPEDIENTES ALTAS.

Folleto y Revistas, S. A.—Cromo, 3. 1972.—69.240 pesetas.—AG-1844.

Folleto y Revistas, S. A.—Cromo, 3. 1973.—58.456 pesetas.—AG-1845.

Los Llanos, S. A.—Serrano, 230.—1973.—70.484 pesetas.—AG-1847.

Inmobiliaria Baldazar, S. A.—Boix y Morer, 10.—1971.—655.256 pesetas.—AG-1852.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—1.293.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causa por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero.—Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero.—Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto.—La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial.

Relación número 2.663 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1975.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Alain Chikani.—01-611 B.—Almirante, número 6.—238.000 pesetas.—208.000 pesetas.—39.500 pesetas.—J83546.

María Luisa Alvarez Pinillos.—01-611 B.—Columela, 15.—405.000 pesetas. 375.000 pesetas.—73.144 pesetas.—J83548.

Daniel Anne Barchet.—01-611 B.—Claudio Coello, 116.—238.000 pesetas.—208.000 pesetas.—38.816 pesetas.—J83550.

M. F. Cabello Luengo.—01-611 B.—Moreto, 17.—143.000 pesetas.—113.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J83555.

Edmundo Peel Limited.—01-611 B.—Paseo Pintor Rosales, 28.—476.000 pesetas.—476.000 pesetas.—95.200 pesetas.—J83562.

Angeles García Fernández.—01-611 B. Santa Cruz Zarza, 4.—143.000 pesetas. 113.000 pesetas.—20.500 pesetas.—J83566.

Carmen Gómez Ruiz.—01-611 B.—José Ortega Gasset, 23.—191.000 pesetas. 161.000 pesetas.—29.880 pesetas.—J83571.

Pascual Iniesta García.—01-611 B.—Rodríguez San Pedro, 62.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.900 pesetas.—J83576.

Inter Fiduciaria, S. A.—01-611 B.—Fernando Católico, 77.—95.000 pesetas. 95.000 pesetas.—19.000 pesetas.—J83577.

Javier Lassaleta Delclos.—01-611 B.—Cap. Haya, 37.—286.000 pesetas.—256.000 pesetas.—51.200 pesetas.—J83578.

Jorge de Lozano Lloret.—01-611 B.—Sierra Llerena, 4.—620.000 pesetas.—590.000 pesetas.—64.589 pesetas.—J83581.

María del Carmen Masein Palacios.—01-611 B.—J. Ortega Gasset, 23.—572.000 pesetas.—542.000 pesetas.—55.800 pesetas.—J83589.

Francisco Mendoza Toledo.—01-611 B. Marqués de Cubas, 14.—95.000 pesetas. 65.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J83590.

Juan Patiño López Ayala.—01-611 B.—Infantas, 9.—191.000 pesetas.—161.000 pesetas.—30.100 pesetas.—J83598.

Pilar Rodríguez Soto.—01-611 B.—José Ortega Gasset, 23.—334.000 pesetas. 304.000 pesetas.—31.800 pesetas.—J83602.

Manuel Romero.—01-611 B.—Génova, número 3.—191.000 pesetas.—161.000 pesetas.—30.100 pesetas.—J83604.

J. J. Rottemburg.—01-611 B.—Almagro, 21.—382.000 pesetas.—352.000 pesetas.—68.300 pesetas.—J83605.

Olga Ruiz García.—01-611 B.—Ruiz, 5. 48.000 pesetas.—18.000 pesetas.—816 pesetas.—J83607.

Martín Samuel Alzaga.—01-611 B.—Génova, 11.—334.000 pesetas.—304.000 pesetas.—58.700 pesetas.—J83608.

Carlos Serrano de Osma.—01-611 B. Reyes, 19.—48.000 pesetas.—18.000 pesetas.—1.500 pesetas.—J83611.

Manuel Vicent Recatala.—01-611 B.—Gaztambide, 26.—286.000 pesetas.—256.000 pesetas.—49.100 pesetas.—J83615.

Relación número 2.664 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Juana Belinchón Cano.—01-823 J.—Marqués Toca, 7.—96.000 pesetas.—66.000 pesetas.—11.760 pesetas.—J83926.

Mireille Cagnet Petin.—01-823 J.—Avda. del Mediterráneo, 2.—96.000 pesetas.—66.000 pesetas.—11.760 pesetas.—J83935.

Miguel-Angel Calzado Sánchez.—01-823 J.—Zurita, 14.—96.000 pesetas.—66.000 pesetas.—11.760 pesetas.—J83939.

Mercedes Camacho Lormann.—01-823 J.—Navascués, 72.—80.000 pesetas. 50.000 pesetas.—8.740 pesetas.—J83940.

Luis Cerezo Sánchez.—01-823 J.—Sánchez Barcáiztegui, 9.—149.000 pesetas.—119.000 pesetas.—9.400 pesetas.—J83944.

Purificación Collado Amaro.—01-823 J.—Avda. Mediterráneo, 42.—53.000 pesetas.—23.000 pesetas.—3.520 pesetas.—J83946.

Josefa Conejo García.—01-823 J.—Tres Peces, 5.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—7.140 pesetas.—J83947.

Josefina Cruz Barroso.—01-823 J.—Antonio Arias, 6.—96.000 pesetas.—66.000 pesetas.—11.760 pesetas.—J83952.

M.ª del Carmen Esteras Esteras.—01-823 J.—Avda. Ciudad de Barcelona, 91. 144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—13.800 pesetas.—J83957.

Tomás Fernández Madrigal.—01-823 J. Julio Rey Past, 6.—96.000 pesetas.—66.000 pesetas.—11.760 pesetas.—J83961.

Ana García Chicón.—01-823 J.—Paseo

de las Delicias, 68.—96.000 pesetas.—66.000 pesetas.—11.760 pesetas.—J83969.

Luis García Sánchez.—01-823 J.—Avenida del Mediterráneo, 26.—53.000 pesetas.—23.000 pesetas.—3.520 pesetas.—J83974.

María Gómez Sánchez.—01-823 J.—Embajadores, 3.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—12.200 pesetas.—J83977.

Carmen Gonzalo Antón Urbana.—01-823 J.—Moreto, 10.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—12.835 pesetas.—J83982.

José Haro Carmona.—01-823 J.—Moratín, 9.—96.000 pesetas.—66.000 pesetas.—11.760 pesetas.—J83989.

Ana María Iglesias González.—01-823 J.—Narciso Serra, 2.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.360 pesetas.—J83991.

M.ª Angeles Lázaro Sánchez.—01-823 J.—Pez Austral, 10.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—13.800 pesetas.—J83997.

Pilar López García.—01-823 J.—Navascués, 72.—48.000 pesetas.—18.000 pesetas.—2.520 pesetas.—J83999.

Amparo Martínez Manzanares.—01-823 J.—Argumosa, 5.—96.000 pesetas.—66.000 pesetas.—11.760 pesetas.—J84006.

María Sánchez García.—01-823 J.—Sebastián Elcano, 38.—48.000 pesetas.—18.000 pesetas.—2.934 pesetas.—J84053.

Isabel M. Sánchez Román.—01-823 J. Hermanos Miralles, 96.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—4.980 pesetas.—J84054.

M. Rosario Santmera Val.—01-823 J. Tr. Primera, 6.—48.000 pesetas.—18.000 pesetas.—2.520 pesetas.—J84056.

Antonio Tejedor Badio.—01-823 J.—Argumosa, 5.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—16.380 pesetas.—J84063.

Julia Turón Bailador.—01-823 J.—General Lacy, 15.—96.000 pesetas.—66.000 pesetas.—11.760 pesetas.—J84068.

Felipe Zárate Pedruzo.—01-823 J.—Dr. Castelo, 16.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—7.140 pesetas.—J84074.

Relación número 2.666 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Félix Cañada Pastor.—08-802 CD.—Moreno Nieto, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86044.

Cándido Cañaveras Martínez.—08-802 CD.—Bellver, 34.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.708 pesetas.—J86045.

Julián Cañete Romero.—08-802 CD.—Paseo Acacias, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86047.

Jerónimo Cañizares Melgar.—08-802 CD.—Paca Díaz, 13.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86048.

Santos Cañedo Belloso.—08-802 CD.—S. Raimundo, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86049.

Angel Cabezas Sánchez.—08-802 CD. Encomienda Palacios, 145.—30.000 pesetas.—22.500 pesetas.—2.590 pesetas.—J96053.

Angel Juan Caldas Aragonés.—08-802 CD.—Paseo de la Esperanza, 53.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—10.090 pesetas.—J96055.

José M. Calderón Higuera.—08-802 CD.—Mira el Sol, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J96056.

Angel Calderón Paríño.—08-802 CD.—Avecilla, 39.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—14.090 pesetas.—J96057.

Isidro Callado Delgado.—08-802 CD.—Barrio de Moratalaz, 553.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J96058.

Fernando Cámara Calvo.—08-802 CD. Monte Naranjo, 11.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86055.

Luis Cámara Pérez.—08-802 CD.—Santa Margarita, 9.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86067.

Saturnino Campos Encinas.—08-802 CD.—N. Prados Fdez., 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86069.

Antonio Campos Pérez.—08-802 CD.—Capitán Haya, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86071.

José Luis Canales Ortiz.—08-802 CD.—Girasol, 7.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—10.090 pesetas.—J86075.

Rafael Cano Gallerdo.—08-802 CD.—Barrio de la Elipa.—1.523.000 pesetas.—1.493.000 pesetas.—169.300 pesetas.—J86077.

Bernabé Cano Ragalón.—08-802 CD.—

Santa Cruz de Mudela, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86082.

Antonio Cano Rodríguez.—08-802 CD.—Tutor, 45.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86083.

Jaime Capetos Núñez.—08-802 CD.—Parador Sol, 7.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J8085.

Tomás Carrión Andrés.—08-802 CD.—Diego de León, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.445 pesetas.—J86097.

Domingo Carrión Vidal.—08-802 CD.—Virgen Lluç, 43.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.760 pesetas.—J86098.

Rafael Carvajal Jiménez.—08-802 CD.—Silvio Abad, 10.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—29.600 pesetas.—J86099.

Santos Casale Villarreal.—08-802 CD.—Autogiro, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86103.

Ángel Casanova Muñoz.—08-802 CD.—Rosa Silva, 8.—247.000 pesetas.—217.000 pesetas.—43.400 pesetas.—J86104.

Pablo Casarrubios Calvo.—08-802 CD.—Rosa Parraga, 11.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86105.

Leoncio Casas Domínguez.—08-802 CD.—Nierenberg, 20.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86107.

Manuel Casas Quesada.—08-802 CD.—Tenerife, 13.—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—36.600 pesetas.—J86109.

José Cascales Montesinos.—08-802 CD.—Avda. del Mediterráneo, 25.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—27.690 pesetas.—J86110.

Fausto Casero Zamora.—08-802 CD.—Oroquieta, 27.—144.000 pesetas.—126.500 pesetas.—10.200 pesetas.—J86111.

José Castaño Jamarco.—08-802 CD.—Ctra. Colmenar Viejo.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.708 pesetas.—J86112.

Juan M. Castellano Tobajas.—08-802 CD.—Mariano Benlliure, 11.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86114.

Luis Castillo Caparrós.—08-802 CD.—López de Hoyos, 293.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86119.

Mariano Castro Estévez.—08-802 CD.—Sófora, 25.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86122.

José Castro Fernández.—08-802 CD.—Zumel, 13.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—19.056 pesetas.—J86123.

José M. Catoove Echari.—08-802 CD.—Mártires Alcalá, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86124.

Bruno Cerezo García.—08-802 CD.—Hartzenbusch, 19.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86130.

Alonso Cerro Mangas.—08-802 CD.—Juan Español, 9.—536.000 pesetas.—506.000 pesetas.—69.390 pesetas.—J86132.

Jacinto Chamorro Escobedo.—08-802 CD.—Pb. Vallecas Absorción, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86133.

Eugenio Chavarria Narajo.—08-802 CD.—Sardinero, 14.—120.000 pesetas.—92.000 pesetas.—16.208 pesetas.—J86135.

Fernando Chavero Navajas.—08-802 CD.—Maqueda, 91.—213.000 pesetas.—183.000 pesetas.—34.690 pesetas.—J86136.

J. Bautista Chilet Ferrer.—08-802 CD.—Hospital, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.445 pesetas.—J86138.

José Cidoncha González.—08-802 CD.—Pb. Entrevías Absorc., 505.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J86142.

Pedro Claudio Ramos.—08-802 CD.—Ciruela, 13.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86145.

José Clemente Alcázar.—08-802 CD.—Virgen Lourdes, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86146.

Isafas Clemente Calvo.—08-802 CD.—Avda. Palomeras, 230.—408.000 pesetas.—378.000 pesetas.—45.600 pesetas.—J86147.

Fco. Cobeño Iglesias.—08-802 CD.—Zabaleta, 37.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86149.

Manuel Cobeta Alonso.—08-802 CD.—Alejandro Villegas, 33.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—8.250 pesetas.—J86150.

Blas Cobo Vacal.—08-802 CD.—Rodríguez Vega, 8.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—11.000 pesetas.—J86151.

Salvador Cobos Recio.—08-802 CD.—Mártires Ventilla, 78.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86152.

Manuel Colina Botello.—08-802 CD.—Sierra Carbonera, 43.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86155.

Fernando Cordero Ruiz.—08-802 CD.—Luis Piernas, 14.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86161.

Luis Cordero Ruiz.—08-802 CD.—Avenida de Aragón, 37.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86163.

Manuel Córdoba Toledano.—08-802 CD.—Segovia, 69.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—16.000 pesetas.—J86165.

Luis Cordones Lara.—08-802 CD.—Aduana, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86167.

Vicente Coronado Olmedo.—08-802 CD.—Plaza Santiago, 47.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.875 pesetas.—J86169.

Raúl Corrales Saúz.—08-802 CD.—Labrade, 19.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86173.

Félix Cortés Sánchez.—08-802 CD.—Alcotán, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86176.

Carlos Cotta Padrón.—08-802 CD.—Ofelia Nieto, 81.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86177.

Victoriano Crespo Ruiz.—08-802 CD.—Alcalá, 342.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86178.

Antonio Crespo Villasanta.—08-802 CD.—Francisco Bodega, 49.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86179.

Mariano Cruz Rodríguez.—08-802 CD.—Lago Van, 15.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86181.

Julio F. Cuan Morales.—08-802 CD.—Avda. Marqués Corberá, 58.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86183.

Alfonso Cuenca Mellado.—08-802 CD.—Iliada, 23.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—31.945 pesetas.—J86187.

Antonio Cuevas Fdez.—08-802 CD.—Encomienda Palacios, 141.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86190.

Mario Dacuña Domínguez.—08-802 CD.—Artistas, 32.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86192.

David Delgado Martín.—08-802 CD.—Fernando Católico, 36.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.550 pesetas.—J86195.

Martín Dechacho Barbero.—08-802 CD.—Marqués Santa Ana, 41.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86194.

Manuel Díaz Acosta.—08-802 CD.—López de Hoyos, 363.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J86197.

Agustín Díaz Correas.—08-802 CD.—Gral. Alvarez de Castro, 14.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J86200.

F. Díaz Delgado Chillón.—08-802 CD.—Francisco Silvela, 44.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86201.

José Díaz García.—08-802 CD.—Carretera S. Francisco, 12.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86205.

Manuel Díaz García.—08-802 CD.—Ríos Rosas, 28.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86206.

Victoriano Díaz García.—08-802 CD.—Transversal, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86207.

Aurelio Díaz Hernández.—08-802 CD.—Mariano Benlliure, 19.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.708 pesetas.—J86208.

Luis Díez Alonso.—08-802 CD.—Navalmoral de la Mata, 16.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—26.050 pesetas.—J86215.

Tomás Díez Costa.—08-802 CD.—Rafael Ceballos, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86216.

Aurelio Díez García.—08-802 CD.—Avda. Bruselas, 49.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86217.

Tomás Dochado Navas.—08-802 CD.—Marqués de Santa Ana, 41.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86219.

Fernando Domínguez García.—08-802 CD.—Ramiro Molina, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86222.

Agustín Domínguez Martín.—08-802 CD.—Plaza S. Vicente de Paul, 2.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—14.090 pesetas.—J86224.

Relación número 2.667 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

Miguel Heredero Alvarez.—08-802 HK.—Srra. Valle, 55.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86235.

Francisco Hdez. Cañas.—08-802 HK.—Tierra, 1.—247.000 pesetas.—217.000 pesetas.—41.108 pesetas.—J86238.

José Hernández Civantos.—08-802 HK.—Lope de Rueda, 39.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86239.

Juan Hdez. Cuadrado.—08-802 HK.—Santiago Verde, 12.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J86241.

Manuel Hdez. García.—08-802 HK.—Siena, 33.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86245.

Jesús Hernández Lafuente.—08-802 HK.—Alfaro, 9.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86247.

Segundo Hdez. Matza.—08-802 HK.—Turégano, 10.—439.000 pesetas.—409.000 pesetas.—62.208 pesetas.—J86251.

Antonio Hernández Mercado.—08-802 HK.—Hnos. Machado, 32.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—13.416 pesetas.—J86252.

Jesús Hernández Rodríguez.—08-802 HK.—Valderromán, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86255.

Juan Manuel Hernández Sánchez.—08-802 HK.—Alcalá, 318.—343.000 pesetas.—313.000 pesetas.—47.600 pesetas.—J86257.

Felipe Hernando Barbacil.—08-802 HK.—Barrio de Moratalaz, 11.—247.000 pesetas.—217.000 pesetas.—28.708 pesetas.—J86259.

Julían Herrero Domeque.—08-802 HK.—Plaza Sierra Magina, 20.—110.000 pesetas.—87.500 pesetas.—15.208 pesetas.—J86274.

Eugenio Herrero Matarranz.—08-802 HK.—Políg. Barrio Moratalaz.—552.000 pesetas.—522.000 pesetas.—53.508 pesetas.—J86275.

Juan Hidalgo Mancha.—08-802 HK.—Aldeanueva, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86276.

Mariano Hipólito Pérez.—08-802 HK.—Julia Mediavilla, 19.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—29.600 pesetas.—J86279.

L. Horcajada Ecija.—08-802 HK.—Camarena, 201.—110.000 pesetas.—92.500 pesetas.—16.208 pesetas.—J86280.

Alfredo Humanes Jiménez.—08-802 HK.—Biencinto, 19.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J86286.

Prudencio Ibáñez Gutiérrez.—08-802 HK.—Carlos Domingo, 22.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.708 pesetas.—J86291.

Francisco Izquierdo Rivas.—08-802 HK.—Eduardo Morales, 67.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86297.

Palmira Jiménez García.—08-802 HK.—Vallehermoso, 91.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86307.

Juan Jiménez Hernández.—08-802 HK.—Gesaleico, 19.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86309.

Ángel Jiménez Lois.—08-802 HK.—San Timoteo, 17.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86311.

Leopoldo Jiménez Rodríguez.—08-802 HK.—Monte Carmelo, 18.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—20.508 pesetas.—J86316.

Juan Jiménez Rosa.—08-802 HK.—Rosa Jardón, 18.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86317.

José Jiménez Gutiérrez.—08-802 HK.—Antonio Domingo, 6.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—3.000 pesetas.—J86323.

Avelino Joego Martín.—08-802 HK.—Ciudad Real, 24.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86324.

Manuel Juárez Gómez.—08-802 HK.—Ñuñomoral, 10.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86328.

Relación número 2.668 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Vitigudino Tabernero Cimarra.—08-802 TZ.—Vitigudino, 3.—280.000 pesetas.—265.000 pesetas.—50.708 pesetas.—J86764.

Dionisio Tarín Pérez.—08-802 TZ.—Prudencio Alvaro, 17.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.708 pesetas.—J86766.

Manuel Tente Blanco.—08-802 TZ.—

General Mola, 73.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86772.

Juan Teruel Alonso.—08-802 TZ.—Fernández de los Ríos, 96.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86773.

Castillo Teudoy Torres.—08-802 TZ.—Fernán González, 37.—80.000 pesetas.—55.000 pesetas.—8.708 pesetas.—J86774.

José A. Tomás Jiménez.—08-802 TZ.—San Timoteo, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86778.

Alfonso A. Torre Casado.—08-802 TZ.—Escalona, 49.—80.000 pesetas.—75.000 pesetas.—12.708 pesetas.—J86783.

Juan Torre Díaz.—08-802 TZ.—Alcalá, número 310.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86784.

José Torres Ortega.—08-802 TZ.—Mantillas, 30.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86790.

Vicente Tortosa Jiménez.—08-802 TZ.—General Mola, 29.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86793.

Antonio Urriaga Montero.—08-802 TZ.—Murcia, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86798.

Ángeles Valle Flores.—08-802 TZ.—José María Pereda, 48.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86805.

Manuel Valledor Alvarez.—08-802 TZ.—San Agustín, 15.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86806.

Miguel Vaquero Molina.—08-802 TZ.—Capitán Blasco Argibay, 117.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86810.

Delfín Varela Areoso.—08-802 TZ.—Eladio L. Vilches, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86813.

Manuel Vargas Arroyo.—08-802 TZ.—Uria, 23.—247.000 pesetas.—217.000 pesetas.—28.400 pesetas.—J86815.

Lorenzo Vázquez Minguéz.—08-802 TZ.—Soria, 28.—312.000 pesetas.—282.000 pesetas.—56.400 pesetas.—J86816.

Francisco Ventureira Gómez.—08-802 TZ.—Modistas, 15.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86822.

Alfredo Vera García.—08-802 TZ.—Juan Duque, 42.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.708 pesetas.—J86824.

Juan Vera Ruiz.—08-802 TZ.—Martín de los Heros, 21.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86825.

Roberto Vicente Cuber.—08-802 TZ.—Antonio Reig, 26.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.708 pesetas.—J86826.

Manuel de Vidal González.—08-802 TZ.—No consta.—377.000 pesetas.—347.000 pesetas.—68.842 pesetas.—J86829.

Francisco Vígara Núñez.—08-802 TZ.—Puerto Somosierra, 4.—80.000 pesetas.—57.500 pesetas.—9.208 pesetas.—J86830.

José Villalba Campillo.—08-802 TZ.—Las Palmas, 63.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86834.

Ángel Villamiel Fernández.—08-802 TZ.—Paseo de las Delicias, 8.—144.000 pesetas.—121.500 pesetas.—22.008 pesetas.—J86835.

José Vizoso Abad.—08-802 TZ.—Palma, número 52.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86842.

José Vizoso Andrés.—08-802 TZ.—Prudencio Alvaro, 49.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—J86843.

Francisco Zamora Jiménez.—08-802 TZ.—Martín de los Heros, 82.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.708 pesetas.—J86847.

Modesto Zapata Sánchez.—08-802 TZ.—Argüeso, 50.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.090 pesetas.—J86848.

Jesús Toledo Roldán.—08-802 TZ.—Vizconde de Matamala, 33.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86851.

Relación número 2.669 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Gregorio Agudo Abajo.—08-810.—San José, 26.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86853.

Ramón Armesto López.—08-810.—Ramón Baños.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86857.

Mariano Asenjo Recuero.—08-810.—Almansa, 14.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86858.

Julio Beltrán González.—08-810.—Vereda Atocha, 61.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86861.

José Luis Bueno González.—08-810.—Murcia, 32.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86863.

Jesús Caldas López.—8-810.—Ercilla, 26.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas. 7.708 pesetas.—J86864.

Julián Calvo Badumiel.—8-810.—Avenida Pedro Díez, 13.—243.000 pesetas.—213.000 pesetas.—40.308 pesetas.—J86865.

Pedro Cánovas Gómez.—8-810.—Encomienda, 208.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86866.

Angel de Esteban Atienza.—8-810.—Encomienda de Palacios, 66.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.708 pesetas.—J86873.

José Fernández Robledano.—8-810.—Fuendetodos, 11.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86877.

Calixto Fuentes Rodríguez.—8-810.—Arcos Jalón.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86881.

Félix García Grimaldos.—8-810.—Valdecanillas, 31.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86884.

Francisco García Lorente.—8-810.—Antonio López, 40.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86885.

Tomás García Lorente.—8-810.—Vereda Atocha, 3.—287.000 pesetas.—257.000 pesetas.—30.250 pesetas.—J86886.

Angel García Mares.—8-810.—Carolinas, 25.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86887.

Antonio González Fernández.—8-810.—Marqués de Valdeiglesias, 8.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—5.708 pesetas.—J86889.

Roberto González García.—8-810.—Padilla, 57.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86890.

Bernabé Hernández Martín.—8-810.—San Emilio, 4.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86892.

Balbino Jiménez Blanco.—8-810.—Juan de Oñas, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86898.

Leopoldo Jiménez Rodríguez.—8-810.—Islas Marshall, 18.—123.000 pesetas.—93.000 pesetas.—16.308 pesetas.—J86899.

Vicente Lara Arribas.—8-810.—Virgen del Camino, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J86901.

Pedro Llorente Serrano.—8-810.—Molino Viento, 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86903.

Miguel López Ortega.—8-810.—Alejandro Sánchez, 25.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86905.

Aquilino Loras Andrés.—8-810.—Ramón Sainz, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—3.496 pesetas.—J86906.

José María Martín González.—8-810.—San Simón, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86907.

José M. Martín Sonra.—8-810.—Gran Habitat, 18.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86909.

Clemente Martínez Aguilera.—8-810.—Servando Batanero, 58.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.708 pesetas.—J86910.

José Olivares Colmenar.—8-810.—Juan Bravo, 59.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.708 pesetas.—J86918.

Teresa Olivares Hernández.—8-810.—Conde Peñalver, 28.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—9.708 pesetas.—J86919.

Pedro Olmos Blanco.—8-810.—Santa Juliana, 18.—326.000 pesetas.—296.000 pesetas.—31.700 pesetas.—J86920.

Vicente Olmos Blanco.—8-810.—Santa Juliana, 15.—319.000 pesetas.—289.000 pesetas.—21.008 pesetas.—J86921.

José M. Peinado Barchín.—8-810.—Capitán Blasco Argibay, 172.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86925.

Eliás Portilla Collado.—8-810.—Capitán F. Silvestre, 5.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86927.

Rafael Rodríguez Borrego.—8-810.—Olvido, 57.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86934.

Angel Rodríguez Fernández.—8-810.—Vascos, 6.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86935.

Manuel Rubio Marín.—8-810.—M. Zayas, 24.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—12.708 pesetas.—J86937.

Manuel Vargas Bautista.—8-810.—Peña Cabarga, 75.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.708 pesetas.—J86946.

José Vivar Avilés.—8-810.—Villalobos, número 57.—60.000 pesetas.—37.500 pesetas.—5.208 pesetas.—J86947.

Relación número 2.670 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Antonio Amo Algara.—9-100.—Hermosilla, 100.—89.000 pesetas.—59.000 pesetas.—6.181 pesetas.—J86949.

José Luis Borau Moradell.—9-100.—San Telmo, 67.—3.160.000 pesetas.—3.130.000 pesetas.—589.700 pesetas.—J86952.

M. Angel Comas Borrás.—9-100.—Fuencarral, 29.—348.000 pesetas.—318.000 pesetas.—63.600 pesetas.—J86953.

Emaus Films, S. A.—9-100.—Argensola, 20.—1.056.000 pesetas.—1.056.000 pesetas.—211.200 pesetas.—J86955.

Oscar Guarido Tizón.—9-100.—Illescas, 85.—587.000 pesetas.—557.000 pesetas.—111.400 pesetas.—J86961.

Eduardo Manzanos.—9-100.—Cabo Gata.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.600 pesetas.—J86963.

Luis Megino.—9-100.—Avda. Alberto Alcocer, 40.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—8.400 pesetas.—J86965.

Alvaro Núñez Maturana.—9-100.—Antonio Maura, 10.—101.000 pesetas.—71.000 pesetas.—14.200 pesetas.—J86969.

José Ortiz Segura.—9-100.—Avda. José Antonio, 36.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—5.000 pesetas.—J86970.

Maximiliano Pérez.—9-100.—Ronda Segovia, 26.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—10.200 pesetas.—J86972.

Julio Pérez Tabernero.—9-100.—Ayala, 39.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—15.000 pesetas.—J86974.

Producciones Cinematográficas Logar.—9-100.—Ciudad El Bosque, 21.—118.000 pesetas.—118.000 pesetas.—2.000 pesetas.—J86975.

Rafael Sánchez González.—9-100.—Avda. Alberto Alcocer, 34.—390.000 pesetas.—360.000 pesetas.—34.650 pesetas.—J86978.

Oscar Soliño Fernández.—9-100.—Santiago Bernabéu, 12.—510.000 pesetas.—480.000 pesetas.—56.300 pesetas.—J86979.

Andrés de Vicente Gómez.—9-100.—Avda. José Antonio.—382.000 pesetas.—352.000 pesetas.—70.400 pesetas.—J86981.

Relación número 2.672 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Adrián Díaz Guerra.—9-82.—No consta.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—20.000 pesetas.—J87056.

Julian Domínguez.—No consta.—9-82.—45.000 pesetas.—15.000 pesetas.—3.000 pesetas.—J87057.

Benito González Eleuterio.—No consta.—9-82.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—19.000 pesetas.—J87060.

Antonio Mahillo Jiménez.—9-82.—Encomienda Palacios, 149.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—44.410 pesetas.—J87062.

Francisco Rodríguez García.—9-82.—José Antonio, 55.—2.750.000 pesetas.—2.720.000 pesetas.—303.700 pesetas.—J87065.

Francisco Sanz Casanova.—9-82.—B Beltrán Bigorra, 8.—400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—74.000 pesetas.—J87068.

Gregorio Soria Fernández.—9-82.—García Morato, 36.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—4.000 pesetas.—J87070.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—1.287.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la Certi-

ficación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva, por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver, se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo, se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de Sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas, pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

**Recursos contra la liquidación**

De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

**Recursos contra las bases**

De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados, se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 2.663 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A DEVOLVER.—AÑO CONTRIBUIDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Cons. Deco Ibicencas, S. A.—01-611 B. Fdez. de la Hoz, 79.—1975.—191.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—83545-68.

Galerías Fortuny, S. A.—01-611 B.—Zurbano, 61.—1975.—143.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—83545-17.

Montserrat Orueta Ontañón.—01-611 B.—Los Madrazos, 16.—1975.—28.000 pesetas.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—83545-31.

Artisha, S. A.—01-611-B.—Colombia, número 18.—1975.—191.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—83545-59.

Jayo, S. A.—01-611 B.—Plaza del Carmen, 5.—1975.—95.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—83545-91.

Orsini Centro Art., S. A.—01-611 B.—Andrés de la Cuerda, 3.—1975.—143.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—83545-106.

Shela, S. A.—01-611 B.—Marceliano Santa María, 10.—1975.—48.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—83545-122.

Beatriz Zubeldía Odriozola.—01-611 B.—Gaztambide, 24.—1975.—57.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—83545-128.

Artemisa.—01-611 B.—Felipe IV, 3.—1975.—191.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—83545-130.

Imagen Gráfica.—01-611 B.—Zurbano, 127.—1975.—95.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—83545-138.

Avión, S. A.—01-611 B.—Jorge Juan, número 5.—1975.—334.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—83545-60.

Relación número 2.664 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS.

Antonia Alonso López.—01-823 J.—Fernán González, 47.—1975.—24.000 pesetas.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—83916-140.

Relación número 2.666 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS

Ignacio Cámara Bernardos.—08-802

CD.—Gral. Aranda, 28.—1975.—90.000 pesetas.—82.500 pesetas.—15.460 pesetas.—86043-175.

Pedro F. Carballo Dávila.—08-802 CD.—Robledo, 19.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—163.400 pesetas.—86043-156.

Relación número 2.667 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS.

Fernando Hernández Castillo.—08-802 HK.—Antonio López 46.—1975.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—30.192 pesetas.—86229-26.

Gabriel Jiménez Chica.—08-802 HK.—Plaza Cuzco, 3.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—17.492 pesetas.—86229-104.

Relación número 2.668 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Agustín Torregrosa Hernández.—8-802 TZ.—Antonio Salvador, 34.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—68.400 pesetas.—86764-12.

Domingo Tavierra Pastor.—8-802 TZ.—Avda. Ntra. Sra. Valvanera.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86764-63.

Dámaso Zúñiga Zurbano.—8-802 TZ.—Argensola.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—2.110 pesetas.—86764-92.

Pablo Vicente Herranz.—8-802 TZ.—Alcalá, 127.—1975.—80.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86764-43.

Manuel Vera García.—8-802 TZ.—Paseo Acacias, 9.—1975.—178.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86764-35.

Relación número 2.669 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Macario de Martín Rojo.—8-810.—Angel Puech, 11.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—27.100 pesetas.—86852-70.

Gregorio Quilón Jiménez.—8-810.—Esperanza, 14.—1964.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—3.492 pesetas.—86852-107.

Relación número 2.670 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

A B C Cinematográficas.—9-100.—Plaza de Santo Domingo, 13.—1975.—1.253.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-435.

Abeco Films, S. A.—9-100.—12 de Octubre, 7.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-1.

Aitana Films, S. A.—9-100.—Vallehermoso, 59.—1975.—158.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-5.

Ales Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima.—9-100.—Conchas, 7.—1975.—1.523.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-68.

Alesanco Producciones Cinematográficas.—9-100.—Rafael Calvo, 19.—1975.—100.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-9.

Alexandra Film, S. A.—9-100.—Avenida Alberto Alcocer, 40.—1975.—437.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-16.

Altura Films, S. L.—9-100.—San Quintín, 1.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-13.

Amboto Producciones Cinematográficas, S. L.—9-100.—Pedro Teixeira, 10.—1975.—75.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-15.

Arango Films Española, S. L.—9-100.—Avda. José Antonio, 56.—1975.—70.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-492.

Arcadia Films, S. A.—9-100.—Conde Peñalver, 47.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-22.

Arco Films, S. A.—9-100.—S. Bernardo, 12.—1975.—20.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-23.

Armet Xiol, Francisco José.—9-100.—Paseo de La Habana, 84.—1975.—277.000 pesetas.—277.000 pesetas.—40.000 pesetas.—86949-26.

Aro Films, S. L.—9-100.—Avda. Babiera, 8.—1975.—35.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-27.

Aspa Producciones Cinematográficas, Sdad. Anónima.—9-100.—Alfonso XIII, número 36.—1975.—3.047.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-31.

- Ateca, S. A.—9-100.—Marqués de Le-ganés, 3.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-32.
- Atenea Films, S. L.—9-100.—Avenida de América, 6.—1975.—110.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-33.
- Atlántida Films, S. A.—9-100.—Avenida José Antonio, 70.—1975.—3.456.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-34.
- Manuel Caño San Ciriaco.—9-100.—Avda. de Bruselas, 78.—1975.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—41.600 pesetas.—86949-55.
- Cámara Producciones Cinematográficas, S. A.—9-100.—Serrano, 4.—1975.—1.768.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-57.
- Capri Films, S. A.—9-100.—Pseo. General Martínez Campos, 26.—1975.—255.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-475.
- Carabela Films, S. A.—9-100.—Zurbarán, 10.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-59.
- Chapalo Films, S. A.—9-100.—Paseo de La Habana, 55.—1975.—59.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-74.
- Cida, S. A.—9-100.—Pedro Teixeira, 10.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-76.
- Cine Industrial, S. A.—9-100.—Claudio Coello, 126.—1975.—120.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-78.
- Cinematográfica Hispánica, S. A.—9-100.—Paseo de La Habana, 36.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-83.
- Cinematográfica Ronte, S. A.—9-100.—Libreros, 4.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-87.
- Cita Coop. Ibérica Técnicos Artistas Films.—9-100.—Paseo de la Castellana, número 15.—1975.—92.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-438.
- Cite, S. L.—9-100.—Pedro Teixeira, 10.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-92.
- Fernando Colodro Jiménez.—9-100.—Agustín Durán, 15.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-498.
- Cóndor Films Cooperativa Cinematográfica.—9-100.—Puntallán, 6.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-500.
- Cooperativa Cinematográfica Trébol.—9-100.—Avda. de José Antonio, 70.—1975.—61.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-111.
- Coop. Cinematográfica Albatros.—9-100.—General Mola, 281.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-105.
- Coop. Cinematográfica Atlántida.—9-100.—Alcalá, 20.—1975.—106.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-486.
- Coop. Cinematográfica Castilla.—9-100.—Paseo Pintor Rosales, 28.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-443.
- Coop. Cinematográfica Continental.—9-100.—Bretón de los Herreros, 67.—1975.—86.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-444.
- Coop. Cinematográf. Destello Films.—9-100.—Capitán Haya, 32.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-102.
- Coop. Cinematográfica Cartago, S. A.—Avda. José Antonio, 33.—1975.—312.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-108.
- Cooperativa Cinematográfica Fénix.—9-100.—Avda. José Antonio, 70.—1975.—678.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-114.
- Coop. Ibérica Cinematográfica.—9-100.—Paseo Delicias, 69.—1975.—68.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-117.
- Cope Films Pord Cinematograf.—9-100.—Hileras, 4.—1975.—86.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-119.
- Copelia, S. A.—9-100.—Avda. de Burgos, 5.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-120.
- Coty Films, S. A.—9-100.—Argensola, número 4.—1975.—64.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-456.
- Cye Films, S. L.—9-100.—Juan Ramón Jiménez, 2.—1975.—57.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-459.
- Dauro Films.—9-100.—Apolonio Morales, 3.—1975.—273.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-428.
- Deborja Films.—9-100.—Feito, 5.—1975.—50.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-124.
- Delfont.—9-100.—No consta.—1975.—188.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-462.
- Doblajes Cinematográficos, S. A.—9-100.—Avda. José Antonio, 57.—1975.—120.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-126.
- Epoca Films, S. A.—9-100.—Princesa, número 79.—1975.—170.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-136.
- Estudios Ballesteros, S. A.—9-100.—García de Paredes, 55.—1975.—330.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-141.
- Estudios Izával, S. L.—9-100.—Alcalde Sainz de Baranda, 39.—1975.—220.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-146.
- Estudios Verona, S. A.—9-100.—Avenida del Generalísimo, 96.—1975.—600.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-149.
- Europea Cinematografía, S. A.—9-100.—Joaquín María López, 27.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-151.
- Eva Films, S. A.—9-100.—Padre Xifré, 3.—1975.—138.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-153.
- Examer, S. A.—9-100.—San Telmo, 28.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-157.
- Fenix Films, S. A.—9-100.—Santiago Bernabéu, 12.—1975.—207.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-161.
- Filmco, S. A.—9-100.—Bravo Murillo, número 50.—1975.—32.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-167.
- Films Canigo, S. A.—9-100.—Carrera de San Jerónimo, 5.—1975.—28.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-171.
- Films Guión 70, S. A.—9-100.—Columela, 6.—1975.—278.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-474.
- Films Internacionales, S. A.—9-100.—Blanca de Navarra, 7.—1975.—208.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-173.
- Futuro Films, S. L.—9-100.—Avda. de Nazaret, 3.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-185.
- Granma, S. A.—9-100.—Co. Las Mercedes, 1.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-499.
- Luis Herrero Navas.—9-100.—Ferraz, número 10.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—23.500 pesetas.—86949-207.
- Hidalgo Films, S. A.—9-100.—Paseo de La Habana, 68.—1975.—240.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-442.
- Inscram, S. A.—9-100.—Padre Xifré, número 3.—1975.—129.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-216.
- Intercine Produc. Cinematográficas.—9-100.—Jacometrezo, 4.—1975.—120.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-437.
- Isla Films, S. A.—9-100.—Capitán Haya, 20.—1975.—453.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-469.
- Itálica Films, S. A.—9-100.—Villafranca, 8.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-224.
- Jaguar Films, S. A.—9-100.—Serrano, número 149.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-226.
- L. M. Films, S. A.—9-100.—San Telmo, número 34.—1975.—68.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-232.
- Lacy Internal Films, S. A.—9-100.—Rafael Calvo, 55.—1975.—197.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-234.
- Lais, S. A. Cinematografía.—9-100.—Virgen Peligros, 14.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-235.
- Leda Films, S. R. C.—9-100.—Dr. Fleming, 24.—1975.—139.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-20.
- Libra Films, S. L.—9-100.—Comandante Zorita, 42.—1975.—82.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-430.
- Llama Films, S. A.—9-100.—Alberto Aguilera, 38.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-241.
- José López Clemente.—9-100.—Alcalá, número 27.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-243.
- Luar Films, S. L.—9-100.—Hortaleza, número 18.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-245.
- Rafael Marina Sorraiz.—9-100.—Lagasca, 66.—1975.—62.000 pesetas.—32.000 pesetas.—11.200 pesetas.—86949-252.
- Marte Films, S. A.—9-100.—Plaza San-to Domingo, 13.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-255.
- Mavi Films, S. L.—9-100.—Paseo de la Florida, 29.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-260.
- Montornes Films, S. A.—9-100.—Victor de la Serna, 31.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-26.
- Morcila Films.—9-100.—Infantas, 21.—1975.—183.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-479.
- Mota Films, S. A.—9-100.—Mauricio Legendre, 31.—1975.—21.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-271.
- Naga Films, S. A.—9-100.—Bravo Murillo, 36.—1975.—132.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-276.
- Natura Films, S. A.—9-100.—Zurbarán, 25.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-277.
- Oceán Films.—9-100.—Avda. del Generalísimo, 66.—1975.—180.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-279.
- Oceania Producción.—9-100.—En el Municipio.—1975.—336.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-441.
- Olimpic Produc. Cinem., S. A.—9-100.—San Telmo, 77.—1975.—102.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-280.
- Oliveira Films.—9-100.—Joaquín García Morato, 6.—1975.—28.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-495.
- Petruka Films, S. A.—9-100.—Avenida General Perón, 8.—1975.—157.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-300.
- Plata Films, S. A.—9-100.—Luchana, número 7.—1975.—1.207.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-304.
- Prisma, S. A. Cinematografía.—9-100.—Ventura Rodríguez, 15.—1975.—196.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-305.
- Pro Artis Ibérica, S. A.—9-100.—Fernández de la Hoz, 5.—1975.—224.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-307.
- Producciones B. Perojo, S. A.—9-100.—Avda. del Generalísimo, 16.—1975.—369.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-232.
- Producciones Cinematográficas A. B., Sociedad Anónima.—9-100.—Ventura Rodríguez, 15.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-333.
- Producciones Cinematográficas Centro, S. A.—9-100.—Jacometrezo, 3.—1975.—52.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-325.
- Producciones Cinematográficas Jeza-bel, S. L.—9-100.—Colombia, 26.—1975.—60.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-493.
- Producciones Cinematográficas Ming-yar, S. A.—9-100.—Avda. Doctor Es-querdo, 100.—1975.—64.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-324.
- Producciones Cinematográficas Ven-us, S. L.—9-100.—Hermosilla, 4.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-628.
- Producciones J. Prades, S. A.—9-100.—Avda. Burgos, 5.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-338.
- Productores y Distribuidores Asociados, S. A.—9-100.—Bretón de los He-rros, 65.—1975.—40.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-494.
- Productores y Exhibidores Films, So-ciedad Anónima.—Castelló, 9.—1975.—365.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-344.
- Sella Films, S. L.—9-100.—Dr. Fle-ming, 30.—1975.—100.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-455.
- Sincronía, S. A.—9-100.—Av. Pío XII, número 2.—1975.—1.100.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-389.
- Talia Films, S. A.—9-100.—Capitán Haya, 47.—1975.—1.362.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-398.
- Televisión y Cine, S. A.—9-100.—Se-rano, 49.—1975.—1.216.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-402.
- Tibor Reves Delrez.—9-100.—Márti-res Concepcionistas, 7.—1975.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas.—12.200 pesetas.—86949-432.
- Titanic Films.—9-100.—Infantas, 12.—1975.—117.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-484.
- Tritón Films, S. A.—9-100.—Coman-dante Zorita, 36.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-404.
- José Truchado Reyes.—9-100.—Aveni-da Concha Espina, 4.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—37.200 pesetas.—86949-406.
- Turrís Films, S. L.—9-100.—Carrera San Jerónimo, 18.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-407.
- Unión Hispano Europea Cinemato-gráfica, S. A.—9-100.—Los Madrazo, 6.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-409.
- Universus Films.—9-100.—Endrinás, número 18.—1975.—75.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-490.
- Uranzu Films, S. L.—9-100.—Palafox, número 1.—1975.—52.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-450.
- Urutiá y Fernández, S. A.—9-100.—Plaza de España, 2.—1975.—1.225.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-426.
- Noro Creativos Asoc., S. A.—9-100.—Avenida General Perón, 27.—1975.—2.829.000 pesetas.—2.829.000 pesetas.—0 pesetas.—86949-270.
- Acción Films.—9-100.—En el Municipio.—1975.—30.000 pesetas.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—86949-440.
- Juan Orduña Produc. Cinematográf.—9-100.—Avda. Donostiarra, 2.—1975.—300.000 pesetas.—300.000 pesetas.—0 pesetas.—86949-461.
- Productores Cine. Indepes., S. A.—9-100.—Ctra. Angeles, 5.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—86949-342.
- Relación número 2.672 de contribuyen-tes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- José P. Quesada Cavedo.—9-82.—Em-bajadores, 159.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—87051-124.
- Relación número 2.778 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS.
- 0060.—13-610.—Núñez de Balboa, 58.—1975.—500.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—89668-26.
- Beca Química, S. A.—13-610.—Aveni-da de Portugal, 107.—1975.—200.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—89668-16.
- Relación número 2.780 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS.
- 8068.—13-633 E.—Bravo Murillo, 168.—1975.—550.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—89679-45.
- Cooperativa Servicios.—13-633 E.—Joaquín García Morato, 71.—1975.—85.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—89679-76.
- Relación número 2.781 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS.
- Arevalillo, S. L.—13-66.—Virgen Val, número 50.—1975.—275.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—90612-114.
- Ignacio Correas Díaz.—13-66.—Santa Eugenia, 28.—1975.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—0 pesetas.—90612-108.
- Denso Química, S. A.—13-66.—El Bos-que, 15.—1975.—100.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—90612-130.
- Distribuidora Plas Con, S. A.—13-66.—J. Sánchez Pescador, 3.—1975.—493.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—90612-28.
- Estructuras Artíst. Resina, S. A.—13-66.—Avda. del Generalísimo, 52.—1975.—275.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—90612-115.
- Gemirlas, S. A.—13-66.—Uruguay, 5.—1975.—623.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—90612-38.
- Kauto, S. L.—13-66.—D. Ramón de la Cruz, 65.—1975.—100.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—90612-139.
- Latex, S. A.—13-66.—Paseo Iván Var-gas, 77.—1975.—603.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—90612-54.
- Ordateco, S. L.—13-66.—Núñez Mor-gado, 3.—1975.—148.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—90612-74.
- Polirúber, S. A.—13-66.—Catalina Suá-rez, 15.—1975.—1.493.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—90611-84.
- Juan José Suela González.—13-66.—Guabairo, 19.—1975.—43.000 pesetas.—13.000 pesetas.—0 pesetas.—90612-123.
- Relación número 2.782 de contribuyen-tes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS.
- Guaven, S. L.—13-633 K.—Toledo, 85.—1975.—190.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—93146-117.

Luisa Ponce Bravo.—13-633 K.—Santa Escolástica, 1.—1975.—30.000 pesetas. 22.500 pesetas.—0 pesetas.—93146-349.

José L. Santalla Madrigal.—13-633 K. Nicolás Usera, 12.—1975.—175.000 pesetas.—0 pesetas.—93146-252.

Relación número 2.783 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS.

Estudios Ferre, S. L.—17-301.—Diego de León, 28.—1975.—275.000 pesetas.—0 pesetas.—93790-69.

Fotog. Ind. Publicitaria, S. L.—17-301. Uruguay, 13.—1975.—265.000 pesetas.—0 pesetas.—93790-78.

Fotorama, S. A.—17-301.—Alcalde L. Casero, 31.—1975.—275.000 pesetas.—0 pesetas.—93790-317.

Sistemas Identic, S. A.—17-301.—Juan Bravo, 42.—1975.—120.000 pesetas.—0 pesetas.—93790-432.

Relación número 2.867 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Comercial Ibérica, S. A.—15-65.—Comandante Zorita, 51.—1975.—316.500 pesetas.—0 pesetas.—97383-172.

Distribuciones Grales, S. A.—11-65.—Avda. José Antonio, 86.—1975.—316.500 pesetas.—0 pesetas.—97383-275.

Explotaciones Sanz, S. L.—11-65.—Fuengirola, 1.—1975.—70.000 pesetas.—0 pesetas.—97383-306.

Hielos La Concepción, S. A.—11-65. Monederos, 9.—1975.—316.500 pesetas. 0 pesetas.—97383-610.

Industrias Laopur, S. A.—11-65.—Argos, 21.—1975.—316.500 pesetas.—0 pesetas.—97383-620.

Arsenio Marcos González.—11-65.—Virgen Roca, 3.—1975.—70.000 pesetas. 40.000 pesetas.—0 pesetas.—97383-756.

Musam, S. L.—11-65.—Antonio López, número 74.—1975.—316.500 pesetas. 0 pesetas.—97383-965.

Panificadora Monseny, S. A.—11-65.—Cno. Vicálvaro Bajo, 202.—1975.—182.000 pesetas.—0 pesetas.—97383-1423.

Angel Rodríguez Alvarez.—11-65.—Co. S. Diego, 14.—1975.—65.000 pesetas. 0 pesetas.—97383-1137.

Vidasol, S. A.—11-65.—Victor Pradera, 53.—1975.—125.500 pesetas.—0 pesetas.—97383-1352.

Relación número 2.784 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS.

Cultural Asociación Recreativa.—12-852 B.—Hileras, 7.—1975.—33.000 pesetas.—0 pesetas.—99052-519.

Antonio Díaz Escobedo.—12-852 B.—San Mateo, 7.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—21.500 pesetas.—99052-93.

Flores Escobedo, S. L.—12-852 B.—Tr. San Mateo, 7.—1975.—105.000 pesetas.—0 pesetas.—99052-130.

Román González Pera.—12-852 B.—Madera, 20.—1975.—20.000 pesetas.—15.000 pesetas.—0 pesetas.—99052-532.

Herederos A. Contreras, C. B.—12-852 B.—Barrio Bilbao, 7.—1975.—360.000 pesetas.—0 pesetas.—99052-208.

Rufino Hernández Hernández.—12-852 B.—Provincia, 3.—1975.—0 pesetas. 0 pesetas.—11.000 pesetas.—99052-210.

Leónides Merino Palacio.—12-852 B. Fuencarral, 5.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—17.400 pesetas.—99052-284.

Morera, S. L.—12-852 B.—Avda. José Antonio, 32.—1975.—840.000 pesetas.—0 pesetas.—99052-291.

Florencio Muñoz Felices.—12-852 B.—Toledo, 28.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—13.100 pesetas.—99052-297.

Pedro y María Heras B., C. B.—12-852 B.—Avda. José Antonio, 46.—1975. 790.000 pesetas.—0 pesetas.—99052-327.

Quisqueya, S. A.—12-852 B.—Almirante, 14.—1975.—255.000 pesetas.—0 pesetas.—99052-353.

Tesmen, S. A.—12-852 B.—Infantas, número 36.—1975.—135.000 pesetas.—0 pesetas.—99052-406.

Vaquería Libertad, S. A.—12-852 B.—Libertad, 8.—1975.—165.000 pesetas.—0 pesetas.—99052-551.

Dolores Vilaseca Rosales.—12-852 B. Hortaleza, 10.—1975.—99.000 pesetas.—0 pesetas.—99052-507.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—1.290.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero.—Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el **Tribunal Económico Administrativo Provincial**, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero.—Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto.—La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

José Valentín Castro Rodríguez.—18-62.—Nuestra Señora de los Dolores, 2. Leganés.—1974.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—9.310 pesetas.—1976.—J91757.

Juana Honrado González.—12-852 N. Guadalupe, 3. Móstoles.—1974.—30.000 pesetas.—15.000 pesetas.—288 pesetas.—1976.—J120155.

Diego Jiménez Alcalde.—12-852 N.—San Juan, s/n. Móstoles.—1974.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.210 pesetas.—1976.—J120175.

Lisardo Garza Vilela.—11-65.—Móstoles.—1974.—54.000 pesetas.—24.000 pesetas.—2.724 pesetas.—J130983.

Antonio Esteban Muñoz.—11-65.—Antonio Hernández, 2. Móstoles.—1974.—54.000 pesetas.—24.000 pesetas.—3.400 pesetas.—J130833.

Santiago Fernández Pino.—11-65.—Ricardo Medem., 15. Móstoles.—1974.—

54.000 pesetas.—24.000 pesetas.—3.400 pesetas.—J130874.

Manuel González Infante.—11-65.—Juan Ocaña, 4. Móstoles.—1974.—54.000 pesetas.—24.000 pesetas.—980 pesetas.—1976.—J131056.

Eugenio Jiménez González.—15-701.—Calvo Sotelo, 56. Móstoles.—1975.—60.000 pesetas.—45.000 pesetas.—5.166 pesetas.—J65181.

Francisco José Fuente Fernández.—17-700 N.—Políg. Fuensanta, s/n. Móstoles.—1975.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—6.616 pesetas.—1977.—J66080.

Gregorio Rguez. Sánchez.—17-700 N. Parque Vosa, 7. Móstoles.—1975.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—8.000 pesetas.—1977.—J66132.

Eusebio Moreno López.—15-502 N.—Ctra. Villaviciosa, s/n. Móstoles.—1975. 120.000 pesetas.—97.500 pesetas.—14.280 pesetas.—1977.—J68814.

Pedro Peña García.—15-502 N.—Villaaamil, 44. Móstoles.—1975.—180.000 pesetas.—50.000 pesetas.—30.000 pesetas.—1977.—J68827.

Bernardo Rivero Peláez.—15-502 N.—Ctra. Boadilla del Monte, s/n. Boadilla del Monte.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—20.432 pesetas.—1977.—J68855.

Pablo Román Becerra.—15-502 N.—Políg. Industrial, 1.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—20.084 pesetas.—1977.—J68872.

Francisco Santacruz Moreza.—10-632. José Antonio, 33. Aranjuez.—1975.—270.000 pesetas.—240.000 pesetas.—29.964 pesetas.—1977.—J72725.

Virgilio Jiménez Jiménez.—11-602.—Avda. Generalísimo, 13. Collado-Villalba. 1975.—84.650 pesetas.—54.650 pesetas. 10.102 pesetas.—1977.—J73694.

María Peláez Gato.—11-602.—Ctra. Coruña, s/n. Collado-Villalba.—1975.—83.310 pesetas.—53.310 pesetas.—9.834 pesetas.—1977.—J74143.

Juan Toledo Martín.—15-663 N.—Avenida del Generalísimo, s/n. Collado-Villalba.—1975.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—33.410 pesetas.—1977.—J75789.

Francisco Rodríguez Alvarez.—15-697 C.—Ctra. Granja, 5. Collado-Villalba.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—30.000 pesetas.—1977.—J75908.

Rafael Fernández Sánchez.—22-860 F. Cruza, 15. Aranjuez.—1975.—194.150 pesetas.—164.150 pesetas.—4.030 pesetas.—1977.—J77548.

Antonio Fernández Muñoz.—15-601.—Coslada.—1975.—100.000 pesetas.—75.000 pesetas.—14.730 pesetas.—1977.—J80714.

Angel Aragonés García.—22-860 A3.—San Valentín, 3. Aranjuez.—1975.—96.140 pesetas.—66.140 pesetas.—8.728 pesetas.—1977.—J81325.

Ricardo R. Rodríguez Amor.—15-111 B.—Cno. Griñón, s/n. Parla.—1975. 280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—30.320 pesetas.—1977.—J83486.

Salvador Martín Santos.—03-60 N.—Generalísimo, 22. Aranjuez.—1975.—85.250 pesetas.—60.250 pesetas.—10.370 pesetas.—1977.—J84238.

Lucio Enciso Zapata.—06-200 B.—Villamanrique.—06-200 B.—1975.—62.100 pesetas.—32.100 pesetas.—6.420 pesetas.—1977.—J84520.

María Sanz Montalvo.—06-200 E.—Carma del Señor, 4. Cercedilla.—1975.—54.600 pesetas.—24.600 pesetas.—3.735 pesetas.—J84652.

Salvador González González.—08-701. Gralmo. Franco, 7. Aranjuez.—1975.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—17.616 pesetas.—1977.—J85008.

Rafael Báez Bravo.—08-801 AB.—Eurovillas Esp. Nuevo Baztán.—1975.—1.165.000 pesetas.—1.135.000 pesetas.—222.875 pesetas.—1977.—J85259.

Fco. Machuca Rodríguez.—08-801 M. Rey, 35. Aranjuez.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1977.—J85314.

Pedro Madurga Oviedo.—08-801 M.—Urb. Miralpantano, 98. Guadalix de la Sierra.—1975.—178.000 pesetas.—153.000 pesetas.—26.850 pesetas.—1977.—J85318.

Miguel Martín Domínguez.—08-801 M. Alto Cabañas, s/n. Rozas-Madrid.—1975. 66.000 pesetas.—41.000 pesetas.—4.450 pesetas.—1977.—J85351.

Eugenio Mendoza García.—08-801 M. Cenicientos.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1977.—J85414.

Francisco M. Morales Mateo.—08-801 M.—Torrelodones.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1977.—J85456.

Máximo Novilla Cañadas.—08-801 M. San Martín de Valdeiglesias.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—1977.—J85472.

Santiago Muñoz García.—08-801 M.—Tablada, s/n. Guadarrama.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1977.—J85477.

Manuel Muñoz Hueso.—08-801 M.—Huesca, 9. Alcobendas.—1975.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—25.850 pesetas.—1977.—J85481.

Francisco Muñoz Pérez.—08-801 M.—Maroto, s/n. Valdetorres.—1975.—60.000 pesetas.—40.000 pesetas.—4.250 pesetas.—1977.—J85491.

Mariano Nieto Gómez.—08-801 NQ.—Juan de la Cierva, s/n. Arganda.—1975. 322.000 pesetas.—292.000 pesetas.—55.275 pesetas.—1977.—J85507.

Joaquín Pérez Adsuar.—08-801 NQ.—Avda. Generalísimo, 2. Alcobendas.—1975.—578.000 pesetas.—548.000 pesetas. 105.475 pesetas.—1977.—J85552.

Marcelino Perucha Díaz.—08-801 NQ.—San Fernando de Henares.—1975.—157.000 pesetas.—127.000 pesetas.—19.532 pesetas.—1977.—J85569.

Pedro M. Piqueras Muñoz.—08-801 NQ.—San Esteban, 6. San Fernando de Henares.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—8.875 pesetas.—1977.—J85574.

Juan Antonio Poza Blanco.—08-801 NQ.—Alcobendas.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—1977.—J85592.

Luis Redolar Martín.—08-801 R.—Camino Guijar, s/n. Arganda.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.250 pesetas.—1977.—J85629.

Consuelo Rodríguez Martínez.—08-801 R.—Nueva, s/n. Valdemoro.—1975.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—12.250 pesetas.—1977.—J85671.

Pedro Sáez García.—08-801 S.—Plaza Marqués de Lozoya, 1. Lozoya.—1975.—144.000 pesetas.—114.000 pesetas.—22.134 pesetas.—1977.—J85721.

Antonio Sánchez Jiménez.—08-801 S. Salamanca, 16. Parla.—1975.—280.000 pesetas.—252.500 pesetas.—46.750 pesetas.—1977.—J85750.

Julio Sánchez Trigo.—08-801 S.—Montesinos, 15. Aranjuez.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—1977.—J85762.

Leonardo Sanz Fernández.—08-801 S. Plaza Cielos, s/n. Collado Mediano.—1975.—178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—26.475 pesetas.—1977.—J85778.

Pedro Vázquez Cela.—08-801 TZ.—Urbanización Entrepinos, s/n. Rozas Puerto.—1975.—80.000 pesetas.—57.500 pesetas.—11.500 pesetas.—1977.—J85868.

Evaristo Vello Todoli.—08-801 TZ.—Hornillo, s/n. Cabrera.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.875 pesetas.—1977.—J85877.

José Martos Méndez.—08-802 M.—Puerto Cotos, s/n. Rascafría.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1977.—J86459.

Agustín Matea Cuenca.—08-802 M.—Santorcaz.—1975.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—1.900 pesetas.—1977.—J86462.

Aurelio Mediavilla Herreros.—08-802 M.—Santo Domingo, s/n. Algete.—1975. 178.000 pesetas.—148.000 pesetas.—16.000 pesetas.—1977.—J86471.

Angel Morillo Dolores.—08-802 M.—Montero, 35. Robledo de Chavela.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—1977.—J86557.

Severiano Nevado García.—08-802 NQ.—Aranjuez.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.090 pesetas.—1977.—J86596.

Antonio Díaz Heredero.—12-850 N.—Cerro Valencia, s/n. Aranjuez.—1975.—500.000 pesetas.—470.000 pesetas.—57.044 pesetas.—1977.—J87548.

Ramón Adeva Cadenas.—12-850 N.—Estación Cuenca, s/n. Aranjuez.—1975. 147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—20.115 pesetas.—1977.—J91594.

Juan Jocigas Onrubia.—12-850 N.—Los Pinos, s/n. Meco.—1975.—73.000 pesetas.—43.000 pesetas.—8.285 pesetas.—1977.—J91649.

Tomás Candelas Rubio.—12-850 N.—Avda. Alejandro Rubio, 10. Guadalix de la Sierra.—1975.—73.000 pesetas.—43.000 pesetas.—7.965 pesetas.—1977.—Alfonso Conde Montero.—12-850 N.—Marquesa Vda. Aldama, 14. Alcobendas.—1975.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.740 pesetas.—1977.—J91696.

Carmen Díaz Chirón.—12-850 N.—Real, 10. Aranjuez.—1975.—217.000 pesetas.—187.000 pesetas.—17.415 pesetas.—1977.—J91709.

Félix Gallego Pozo.—12-850 N.—Plaza Generalísimo, 10. Arganda.—1975.—97.000 pesetas.—67.000 pesetas.—13.400 pesetas.—1977.—J91752.

Rafael Garcerán Sánchez.—12-850 N.—Ctra. Coruña, s/n. Rozas-Madrid.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—15.700 pesetas.—1977.—J91754.

Ángel García Gil.—12-850 N.—Vereda deladar, s/n. San Sebastián de los Reyes.—1975.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—19.000 pesetas.—1977.—J91762.

Manuel García Moreno.—12-850 N.—Ctra. Irún, Km. 28. Algete.—1975.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.615 pesetas.—1977.—J91772.

Gertenberger Hafner Edit.—12-850 N.—Villaviciosa.—1975.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—13.000 pesetas.—1977.—L. González Carrelero.—12-850 N.—Luis Sauquillo, 3. Moraleja de Enmedio.—1975.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.995 pesetas.—1977.—J91805.

Pedro Herranz Ferrer.—12-850 N.—Ctra. Madrid, Km. 38. Meco.—1975.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—9.400 pesetas.—1977.—J91829.

Olvido Izquierdo Carnero.—12-850 N.—Avda. del Generalísimo, 27. Guadarrama.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—1977.—J91844.

Mauricio Jiménez Rodríguez.—12-850 N.—Cercedilla.—1975.—78.000 pesetas.—48.000 pesetas.—9.600 pesetas.—1977.—J91854.

Kurh Elkan.—12-850 N.—Leandro Rubio, 12. San Lorenzo de El Escorial.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—1977.—J91857.

Constantino Loberira López.—12-850 N.—Ctra. Burgos, s/n. San Sebastián de los Reyes.—1975.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—6.955 pesetas.—1977.—J91865.

Juan López Belmonte Guitarro.—12-850 N.—San Sebastián de los Reyes.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—15.700 pesetas.—1977.—J91867.

Rosario López Domínguez.—12-850 N.—Infantas, 19. Aranjuez.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.715 pesetas.—1977.—J91870.

José Martín Rodríguez Arias.—12-850 N.—Casa de Postas, s/n. Arganda.—1975.—93.000 pesetas.—63.000 pesetas.—12.600 pesetas.—1977.—J91907.

M. Felisa Martínez García.—12-850 N.—Cno. Tomillardón, s/n. Rozas-Madrid.—1975.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—9.935 pesetas.—1977.—J91912.

Demetrio Mejía Plaza.—12-850 N.—Ctra. Valencia, 23. Arganda.—1975.—55.000 pesetas.—25.000 pesetas.—2.066 pesetas.—1977.—J91928.

Manuel Miguel Acerete.—12-850 N.—Ctra. Francia, Km. 25. San Sebastián de los Reyes.—1975.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—5.005 pesetas.—1977.—Manuel de Miguel Acerete.—12-850 N.—Ctra. de Francia, 26. San Sebastián de los Reyes.—1975.—79.000 pesetas.—49.000 pesetas.—7.355 pesetas.—1977.—J91932.

Félix de Miguel Nierto.—12-850 N.—Avda. del Generalísimo, 7. Torrelaguna.—1975.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.335 pesetas.—1977.—J91933.

Heliadora Oliver Pérez.—12-850 N.—Piñuécar.—1975.—93.000 pesetas.—63.000 pesetas.—12.285 pesetas.—1977.—J91976.

Zósimo Orol Fraga.—12-850 N.—Parque, s/n. Guadarrama.—1975.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.335 pesetas.—1977.—J91981.

José Pimental Cabrera.—12-850 N.—Generalísimo, 5. San Lorenzo de El Escorial.—1975.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—14.170 pesetas.—1977.—J92012.

Francisco Pozo León.—12-850 N.—Alcobendas.—1975.—83.000 pesetas.—53.000 pesetas.—9.580 pesetas.—1977.—J92018.

Anastasio Quijorna Fernández.—12-850 N.—Tr. Alava, 3. Alcobendas.—1975.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.670 pesetas.—1977.—J92024.

Dominga Ramos Pinto.—12-850 N.—Estación FF. CC., s/n. Aranjuez.—1975.—78.000 pesetas.—48.000 pesetas.—9.600 pesetas.—1977.—J92029.

Rosa P. Rodríguez G.—12-850 N.—Rosa, 17. Aranjuez.—1975.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—8.710 pesetas.—1977.—J92039.

C. Sánchez Zamorano.—12-850 N.—Rosa, 13. Aranjuez.—1975.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.920 pesetas.—1977.—J92075.

Cirilo Serrano Luquero.—12-850 N.—Titulcia.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.600 pesetas.—1977.—J92098.

Eugenio Solanillos Roja.—12-850 N.—Abastos, 44. Aranjuez.—1975.—83.000 pesetas.—53.000 pesetas.—10.600 pesetas.—1977.—J92105.

Luis Varela Escribese.—12-850 N.—San Blas, 1. Alamo.—1975.—83.000 pesetas.—53.000 pesetas.—9.815 pesetas.—1977.—J92130.

M. Pérez Ballesteros.—15-7001 C.—Mártires, 4. Aranjuez.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—16.814 pesetas.—1977.—J93713.

José Rodríguez Piñeda.—15-7001 C.—Tr. Almendro, 12. Aranjuez.—1975.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—10.814 pesetas.—1977.—J93751.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—1.286.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero.—Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por aplicación indebida de índice, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero.—Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto.—La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial.

Relación número 2.867 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1975.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRATO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Magdalena Abad López.—11-65.—Lagasca, 61.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97383.

Andrés Abascal Sañudo.—11-65.—Plaza Carlos M. Alvarez, 58.—95.500 pesetas.—65.500 pesetas.—8.516 pesetas.—J97389.

Juan Abascal Sierra.—11-65.—Juan Urbietta, 36.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97391.

Pedro Acebo Abascal.—11-65.—Fernández Oviedo, 6.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97393.

Fernando Ahiján Díaz.—11-65.—General Franco, 40.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97401.

Carlos Alba Gómez.—11-65.—Dr. Espina, 37.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97404.

Moisés Alberquilla Martín.—11-65.—Vallehermoso, 57.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97406.

F. Alburquerque Pascual.—11-65.—Palafox, 20.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—1.732 pesetas.—J97407.

Florentino Alonso Arriba.—11-65.—Plaza Ramales, 2.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—6.604 pesetas.—J97412.

Fermín Alonso Barroso.—11-65.—José Cadalso, 48.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97413.

Marcelina Alonso Benítez.—11-65.—Limon, 18.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97414.

Francisco de Alonso.—11-65.—Almonacid, 24.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97417.

Victoriana Antonia Calvo.—11-65.—Mercado San Antón, 18.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97438.

Victoriano Aparicio Cantarín.—11-65.—Goya, 42.—125.500 pesetas.—95.500 pesetas.—9.932 pesetas.—J97441.

Alonso Aranda Ruiz.—11-65.—Estafeta, 1.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97442.

Antonio Arcones Barroso.—11-65.—Avda. Rafael Finat, 62.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97443.

Raimundo Arcones Grande.—11-65.—San Emilio, 50.—95.500 pesetas.—65.500 pesetas.—3.932 pesetas.—J97445.

Rafael Arroyo Arroyo.—11-65.—Camino Palomeras Alto, 124.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97456.

Silverio Arroyo Arroyo.—11-65.—Benimant, 692.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97457.

Juan Avila Varela.—11-65.—Colombia, número 58.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97462.

Natividad Ayllón Ayllón.—11-65.—Barriónuevo C. A., 6.—54.000 pesetas.—24.000 pesetas.—216 pesetas.—J97463.

Pablo Baeza Aranda.—11-65.—Palafox, 20.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97465.

José A. Balas Jiménez.—11-65.—Pintor Sorolla, 6.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—2.416 pesetas.—J97467.

S. Ballesteros Moreno.—11-65.—Guadalajara, 5.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—2.416 pesetas.—J97468.

Teodora Barbero Simón.—11-65.—Virgen de la Paloma, 6.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97472.

José Barcena López.—11-65.—Desengaño, 16.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.714 pesetas.—J97473.

Alvaro Barquín Abascal.—11-65.—Avenida de Doctor Esquerdo, 34.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97474.

Vicente Barquín Ruiz.—11-65.—Trueba, 31.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97475.

Eugenio Benito Hernando.—11-65.—Máximo San Juan, 4.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97489.

M. C. Bernal Quirós Bernuy.—11-65.—

Escalona, 69.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97496.

Luisa Bernardino Expósito.—11-65.—Ramón Patuel, 5.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97497.

Luciano Berzal Parra.—11-65.—Quintiliano, 8.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97499.

E. Bonacasa Fuentes.—11-65.—Paseo Comandante Fortea, 30.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97507.

Benita Bueno Ibarra.—11-65.—Avenida Menéndez Pelayo, 53.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97516.

Marcelino Burgos Hernández.—11-65.—Mercado Jesús Gran Poder.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97520.

Francisca Caballero Hdez.—11-65.—Avda. Real Pinto, 44.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97525.

Salvador Calderón Puerta.—11-65.—Col. San Francisco Paula.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97532.

Mariano Calle Aparicio.—11-65.—San Nicolás, 1.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—27.604 pesetas.—J97535.

Manuel Calvo Vela.—11-65.—Finisterre, 25.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J98537.

Vicente Carballal Rodríguez.—11-65.—Vereda Atocha, 13.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J98545.

Juan Carral Alonso.—11-65.—Manuel Vélez, 3.—84.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97548.

Emilio Carrera Quirós.—11-65.—Nuestra Sra. Almudena.—125.500 pesetas.—95.500 pesetas.—5.348 pesetas.—J97549.

Luis Casado Bravo.—11-65.—Paseo Perales, 15.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97553.

Norberto Casillas Herraiz.—11-65.—Avda. Albufera, 248.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97566.

Antonia Castro Castro.—11-65.—Barnusell, 4.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97571.

Andrés Cerro Rico.—11-65.—Polígono Z Moratalaz, 3.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97577.

Lupiciano Cicero Cañal.—11-65.—General Yagüe, 13.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97580.

Vidal Cobo Gómez.—11-65.—Alonso Núñez, 32.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.714 pesetas.—J97585.

Dominga Cobo Morales.—11-65.—Virgen de Lourdes, 30.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97586.

Demetrio Cobo Tureba.—11-65.—La Coruña, 17.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97589.

Teresa Coletto Basago.—11-65.—Doctor Espina, 37.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97592.

Hilario Conde Zurdo.—11-65.—Plaza de Los Pinazos, 716.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.714 pesetas.—J97597.

Palmira Contreras Pini.—11-65.—Fernández Caro, 72.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97599.

Angela Cotillas.—11-65.—Hernani, 61.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97609.

Eustasio Cuenca Rodríguez.—11-65.—Alcalá, 21.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97622.

José Cuesta Suárez.—11-65.—Ronda de Segovia, 31.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—2.416 pesetas.—J97625.

Antonio M. del Toro García.—11-65.—Poblado Los Cármes, 64.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.714 pesetas.—J97631.

María Díaz García.—11-65.—Juan Salas, 4.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97634.

Félix Díaz Gómez.—11-65.—Lago Constanza, 45.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97635.

Felipe Díaz Moreta.—11-65.—Avenida Menéndez Pelayo, 53.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97638.

Ángel Díaz Pascual.—11-65.—Fernando El Católico, 53.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—6.604 pesetas.—J97640.

Domingo Diego Samperio.—11-65.—Teruel, 5.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97645.

José de Diego Septiem.—11-65.—Fernández de los Ríos, 15.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97646.

Gregorio Díez Díez.—11-65.—Islas Bahamas, 11.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97648.  
 Florencio Díez Herrero.—11-65.—Rincón de la Victoria, 56.—125.500 pesetas.—95.500 pesetas.—16.418 pesetas.—J97649.  
 Juan Encinas García.—11-65.—José Hierro, 52.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97666.  
 José Espejo Plarde.—11-65.—Esteban Collantes, 5.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97674.  
 Pedro Esteban Hernando.—11-65.—Fuengirola.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97679.  
 Teodoro Estrada Villalba.—11-65.—Peñuelas, 20.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.714 pesetas.—J97683.  
 Fernando Fernández Abadín.—11-65.—Discóbolo, 27.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97686.  
 S. Fernández Barguño.—11-65.—Costa Sol, 3.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.714 pesetas.—J97691.  
 Pedro Fernández Barrios.—11-65.—San Juan Cuesta, 4.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97692.  
 José Fernández Ferreiro.—11-65.—Aguilón, 11.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.714 pesetas.—J97702.  
 Mariano Fernández García.—11-65.—Virgen del Coro, 3.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97704.  
 Benita Fernández Gómez.—11-65.—Topete, 35.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97705.  
 Benito Fernández Gómez.—11-65.—Carolinás, 8.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97706.  
 Manuel Fernández Lobato.—11-65.—San Juan Cuesta, 4.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97709.  
 María Fernández Menéndez.—11-65.—Manuela Lamela, 9.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97714.  
 Juan Fernández Palomares.—11-65.—Alegría, 17.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97716.  
 Salvador Fernández Pérez.—11-65.—Elisa Moral, 9.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—2.416 pesetas.—J97720.  
 Nazario Fernández Rincón.—11-65.—Antonio López, 150.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97722.  
 Soledad Fernández Ruiz.—11-65.—San Bartolomé, 1.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—6.604 pesetas.—J97726.  
 Leonor Fernández Samperio.—11-65.—Tarragona, 34.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97729.  
 Felisa Fernández Vadorray.—11-65.—Alvarez Avellán, 13.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97732.  
 Angel Galán Jiménez.—11-65.—Carlos Domingo, 1.—95.500 pesetas.—65.500 pesetas.—8.120 pesetas.—J97752.  
 Angel Galán Vaquero.—11-65.—Avenida Ntra. Sra. Fátima, 102.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97753.  
 Pedro Galindo Martín.—11-65.—Hermandad, 17.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97754.  
 Gabino Gamonal López.—11-65.—Marconi, 27.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—10.504 pesetas.—J97758.  
 Moisés García Abascal.—11-65.—Rafael Ceballos, 31.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97762.  
 Angel García Alisén.—11-65.—Amparo, número 56.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97764.  
 Elena García Amador.—11-65.—S. Cipriano, 27.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97767.  
 Marcelino García Arrez.—11-65.—Angel Muñoz, 12.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.714 pesetas.—J97768.  
 Mariano García Bravo.—11-65.—Barrio Orcasitas Agríc.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97771.  
 Niceto García Cabrero.—11-65.—San Nicolás, 17.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97772.  
 José M. García Corratelo.—11-65.—Ignacio Santos.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97776.  
 Paulino García Fernández.—11-65.—Vázquez de Mella, 31.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97780.  
 Eugenio García Francisco.—11-65.—Berástegui, 55.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.714 pesetas.—J97782.  
 José García Gutiérrez.—11-65.—S. Lucas, 3.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97791.

Mariano García Hernández.—11-65.—Silva, 10.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97792.  
 Gregorio García López.—11-65.—Mercurio, 17.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97798.  
 Guillermo García López.—11-65.—Mallorca, 8.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—10.504 pesetas.—J97799.  
 Mariano García Martín.—11-65.—Herge, 23.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97802.  
 Francisco García París.—11-65.—Paseo Comandante Fortea, 1.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.714 pesetas.—J97807.  
 Martín García Pérez.—11-65.—Cardenal Paccelli, 4.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97809.  
 Angel García Robledo.—11-65.—Dorotheo Laborda, 6.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97815.  
 Lucas García Vaquero.—11-65.—Minas, 15.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97825.  
 Miguel García Vélez.—11-65.—Cda. Vega Pozo.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—6.857 pesetas.—J97826.  
 Mariano Garrido Llorente.—11-65.—Linneo, 16.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97830.  
 Rosa Garrido Navarro.—11-65.—Barrio del Pilar, 13.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—6.604 pesetas.—J97831.  
 Alberto Garzón Moreno.—11-65.—Pintor Rafael D., 40.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97834.  
 Tomás Gil Aguado.—11-65.—Políg. F. Barrio Moratalaz, 36.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97837.  
 Emilia Gil Ballesteros.—11-65.—Ramón Sainz, 24.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97838.  
 Jesús Gil Gascón.—11-65.—Gilena, 28.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97842.  
 Pablo Gómez Chavida.—11-65.—General Romero Basart, 1.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97850.  
 Félix Gómez Fernández.—11-65.—Estalona, 50.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97852.  
 Juan Gómez García.—11-65.—Río Nervión, 5.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—10.504 pesetas.—J97854.  
 José Luis Gómez González.—11-65.—Lago Van, 10.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97858.  
 Félix Gómez Hernansanz.—11-65.—Poblado Canillas Absorc.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97861.  
 Manuel Gómez Herrero.—11-65.—Torregrosa, 3.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97864.  
 Manuel Gómez Lavín.—11-65.—Oñate, número 12.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97867.  
 Julián Gómez Pérez.—11-65.—Espadano, 2.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97875.  
 Francisca Gómez Rodríguez.—11-65.—Plaza Beata María Ana de Jesús, 13.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97877.  
 Genaro González Caobo.—11-65.—Pje. Gral. Pintos, 24.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97886.  
 Juan M. González Domínguez.—11-65.—Juan de Dios, 9.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—5.714 pesetas.—J97892.  
 Aurelio González Gañán.—11-65.—Pedro Barreda, 7.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97897.  
 María González García.—11-65.—Salvador Robles, 6.—54.000 pesetas.—24.000 pesetas.—4.404 pesetas.—J97899.  
 Marcelino González Gómez.—11-65.—Amparo, 92.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97900.  
 Pedro González Gutiérrez.—11-65.—Isla Sumatra, 11.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97904.  
 Manuel González Herrero.—11-65.—Torregrosa, 3.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97905.  
 José Luis González.—11-65.—Lagasca, número 13.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97907.  
 M. González.—11-65.—Raza, 10.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97910.  
 Cristóbal González Martínez.—11-65.—Tembleque, 108.—125.500 pesetas.—95.500 pesetas.—9.932 pesetas.—J97912.  
 Fernando González Pérez.—11-65.—

San Vicente Ferrer, 34.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97918.  
 Felisa González Rodríguez.—11-65.—Alejandro Morán, 21.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97923.  
 S. González.—11-65.—Hernani, 28.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97924.  
 Horacio González Tapia.—11-65.—Ciudad de los Angeles, 254.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97927.  
 Jesús Gordo Cerezo.—11-65.—Sierra Llerena, 12.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97931.  
 Esteban Grande Campos.—11-65.—San Bernardo, 128.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97932.  
 Higinio Grande Varas.—11-65.—Paseo Perales, 5.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97935.  
 T. Gregorio Clemente.—11-65.—Galileo, 57.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97938.  
 Luis Guijarro Montes.—11-65.—Benito Gutiérrez, 21.—54.000 pesetas.—24.000 pesetas.—216 pesetas.—J97944.  
 Blas Gutiérrez Hernández.—11-65.—Orden, 13.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—6.604 pesetas.—J97952.  
 Francisca Gutiérrez Martínez.—11-65.—Illescas, 520.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97954.  
 G. Gutiérrez Prieto.—11-65.—Alonso Cano, 15.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—4.714 pesetas.—J97956.  
 Francisco Guzmán Mardones.—11-65.—Leganitos, 7.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—7.604 pesetas.—J97960.  
 Benito Herradón Romo.—11-65.—Doña Berenguela, 19.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97975.  
 Julia Herrero Lucas.—11-65.—Doctor Juan Bravo, 2.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97986.  
 Domingo Herrero Martín.—11-65.—Los Urquiza, 3.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97987.  
 Miguel Hervás León.—11-65.—Brescia, 13.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.416 pesetas.—J97989.  
 Eduardo Hidalgo Suárez.—11-65.—Plaza Sierra Ayllón, 2.—84.500 pesetas.—54.500 pesetas.—6.316 pesetas.—J97990.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 14 de noviembre de 1977.—  
 El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—1.288.)

**TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO  
 PROVINCIAL DE MADRID  
 ANUNCIOS**

En la reclamación núm. 10.407/77, por el concepto de T. Personal, seguida en este Tribunal a instancia de doña Isabel Miralles Guilló, se ha dictado en 30 de diciembre de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:  
 Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que la devolución sea tramitada en forma reglamentariamente establecida en el artículo 6 del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.  
 No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones económico - administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.  
 Madrid, a 10 de abril de 1978.—  
 El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
 (G.—2.418)

En la reclamación núm. 9.103/77, por el concepto de T. Personal, seguida en este Tribunal a instancia de doña Ana

María Zubiaurre Guilarte, se ha dictado en 30 de noviembre de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:  
 Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que la devolución sea tramitada en forma reglamentariamente establecida en el artículo 6 del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.  
 No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones económico - administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.  
 Madrid, a 3 de abril de 1978.—  
 El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
 (G.—2.413)

En la reclamación núm. 9.518/77, por el concepto de T. Personal, seguida en este Tribunal a instancia de doña Lucía Días Folgueras, se ha dictado en 30 de noviembre de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:  
 Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que la devolución sea tramitada en forma reglamentariamente establecida en el artículo 6 del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.  
 No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones económico - administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.  
 Madrid, a 3 de abril de 1978.—  
 El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
 (G.—2.415)

En la reclamación núm. 9.572/77, por el concepto de T. Personal, seguida en este Tribunal a instancia de doña María Dolores Linares Sánchez, se ha dictado en 30 de noviembre de 1977 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:  
 Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que la devolución sea tramitada en forma reglamentariamente establecida en el artículo 6 del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.  
 No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones económico - administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.  
 Madrid, a 3 de abril de 1978.—  
 El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
 (G.—2.416)